

EL “ALBOROTO”, A TÍTULO DE COMUNIDAD, DE 1520 EN SEVILLA

Por ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

El levantamiento de don Juan de Figueroa en Sevilla, el 16 de septiembre de 1520, invocando la comunidad, no obstante su escasa relevancia, pues no llegó a las 24 horas, tuvo la suficiente trascendencia política en el contexto general del reino, como para que fuese objeto de atención por parte de instituciones y de cronistas, al tiempo que quedó duradera memoria en la ciudad. La citada acción se entendió como un episodio más de los movimientos comuneros que se estaban sucediendo en distintas zonas de la Corona castellana. De ahí, quizá, su resonancia, pues la derrota de los sublevados se produjo en uno de los momentos más duros para la monarquía, al ocurrir después del control de Tordesillas por los comuneros y de su intento por atraerse a la reina. Pero, también, los contemporáneos y la historiografía posterior¹ la interpretaron como un episodio más de un casi secular conflicto banderizo entre las casas de Marchena-Arcos (Ponce de León) y de Niebla-Medina Sidonia (Guzmán). De todas formas, no se trató del único movimiento que tuvo lugar en Sevilla, aunque sí el que se materializó en un hecho armado, ni fue el último, pues otros colectivos, invocando la comunidad, intentaron sacar adelante sus exigencias, y los dos duques mantuvieron la tensión durante meses.

1. Joseph Pérez: *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1977, p. 393 y ss. Stephen Haliczer: *Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución (1474-1521)*, Valladolid, 1987, p. 230.

Este “alborotó” generó un significativo volumen de documentos, entre los que sobresale una larga relación de los hechos, sus antecedentes y consecuentes, que abarca hasta marzo de 1521², y cuyo autor no disimula su intencionalidad, pues declara que está escrito “por un clérigo apasionado de la casa de Niebla”. Mucho más escuetos son los cronistas e historiadores regio o locales, como Pedro Mexía, fray Prudencio de Sandoval, Alonso de Morgado, Pablo Espinosa de los Monteros, o Diego Ortiz de Zúñiga³. A estos se suma la serie de cartas, informes y escritos, varios producidos el mismo día 17 y el siguiente, que se cruzaron entre los protagonistas y entre estos y el rey, el cardenal-gobernador del reino o miembros del Consejo Real⁴. Desgraciadamente, la documentación administrativa local no se ha conservado, en concreto, las actas capitulares del concejo sevillano y gran parte de la contabilidad de este año.

Entre quienes participaron del lado realista algunos quisieron que quedara constancia del citado apoyo así como de la calidad del mismo, para lo cual, instaron ante las autoridades judiciales la apertura de procesos informativos. La aportación del medio centenar aproximado de testigos que se presentaron en dos de ellos, los de los

2. Fue publicada por Antonio Benítez de Lugo, con el título *Discurso de la comunidad de Sevilla*, Sevilla, 1881. Una nueva edición fue realizada por M^a Ángeles Durán Ramas: “Discurso de la comunidad de Sevilla, año 1520, que escribió un clérigo apasionado de la Casa de Niebla”, *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 22, 1994, p. 141-198 (las referencias que siguen las hago sobre esta edición, citada, en lo sucesivo, como *Discurso*).

3. Pedro Mexía: *Historia del emperador Carlos V*, ed. y est. J. de M. Carriazo, Madrid, 1945, p. 173-178. *Ibid.*: *Relación de las comunidades de Castilla*, Barcelona, 1985, p. 69-73. Fray Prudencio de Sandoval: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, ed. y est. C. Seco Serrano, BAE, 80, Madrid, 1955, p. 263-264. Alonso de Morgado: *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587. Pablo de Espinosa de los Monteros: *Segunda parte de la historia y grandezas de la gran ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1630. Diego Ortiz de Zúñiga: *Anales eclesiásticos y seculares de... Sevilla*, ed. A. M^a Espinosa y Cárzel, t. 3, Madrid, 1796, p. 314-320. También cabe incluir aquí el tratado reivindicativo de Francisco Morovelli de Puebla: *Apología por la ciudad de Sevilla, cabeza de España...*, Sevilla, 1629?

4. Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Fondo Histórico, Sec. IX, doc. 24/9. Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Sec. 13, Papeles Importantes, s. XVI, t. n^o 33, fol. 254-256. Archivo General de Simancas, Colecciones, Patronato Real (AGS, C, PR), leg. 2, doc. 6, 70; Cámara de Castilla, Diversos (AGS, CC, D), leg. 43, doc. 11. Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Sec. Osuna (AHNNO), leg. 1.634, 1.635. Biblioteca Nacional, ms. 3.449, 17. Manuel Danvila: *Historia crítica de las comunidades de Castilla*, en *Memorial Histórico Español*, t. XXXVI, Madrid, 1898, t. II, p. 161-163, 175-180, 184-198, 199-202.

hermanos Tello⁵ y los de Rodrigo del Castillo⁶, es de una considerable riqueza, especialmente la de los primeros, pues no se limitaron al propio “alboroto”, sino que informaron sobre los meses previos y los posteriores, hasta el momento de la encuesta⁷. Por tanto, lo que aportan estas respuestas sumado a la documentación anteriormente citada, permite un acercamiento hasta ahora inédito a los entresijos de este tipo de movimientos, al papel de los elementos populares, sus motivaciones, desde una óptica que creo que ha pasado algo más desapercibida en la atención de los investigadores, como fue la participación del común en la defensa de la monarquía. En consecuencia, aparte de un relato más completo de los hechos ocurridos los días 16 y 17 de septiembre, aquí me interesa la cuestión de los mecanismos de proselitismo, de las capacidades de convocatoria, de los protagonismos de quienes participaron, quizá con vistas a futuras recompensas o por amor propio frente a apropiaciones de dicho protagonismo por parte de terceros. Por otro lado, aunque la citada documentación refleja la visión de los vencedores, además de permitir una mejor aproximación a los hechos, indirectamente, sobre todo a través de las declaraciones de los testigos, se puede uno aproximar también a los movimientos de los que pretendían alzarse en nombre de la comunidad, por la convicción de que las estrategias utilizadas por unos y otros debieron ser las mismas, a la hora de atraerse partidarios y anudar fidelidades.

Quienes demandaron el reconocimiento oficial de sus méritos interrogaron sobre los hechos ocurridos, pero también sobre las actitudes de los protagonistas. En consecuencia, las respuestas nos adentran en ese entramado de circunstancias, actitudes, comportamientos de unos y de otros. Es claro que las citadas respuestas están inducidas por las preguntas, como también es

5. Garci Tello y Juan Gutiérrez Tello eran hijos del veinticuatro sevillano Garci Tello y estaban emparentados con otros Tello, que también desempeñaron oficios concejiles, entre ellos, el de jurado, parientes que formaron parte de embajadas a la corte con ocasión del citado levantamiento, y tuvieron una cierta participación en estos hechos (Rafael Sánchez Saus: *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, 1991, t. I, p. 300, 301; t. II, p. 414).

6. No aparece vinculado a la oligarquía sevillana. Se declara continuo de los reyes y fiel ejecutor de Santo Domingo, en la isla de La Española, aunque con residencia en Sevilla, en la collación de Sta. Catalina, en la plaza próxima a la parroquia. Manuel Giménez Fernández lo vincula a Fonseca y a los flamencos (*Bartolomé de las Casas*, t. II, Sevilla, 1960, p. 183, 287, 293, 294, 298, 898, 1.023, 1.089).

7. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14; AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11.

lógico que pudiera haber algún tipo de preparación de las mismas⁸; de todas formas, el que no se limitasen a asentir sobre lo preguntado, sino que explicasen sus afirmaciones, que comentasen circunstancias concretas o personales, así como la proliferación de expresiones coloquiales, de invocaciones y de frases de ánimo, e incluso alguna que otra referencia culta, etc., dan verosimilitud a lo que responden los interrogados. Por otro lado, los testigos pertenecen a diferentes sectores sociales, estuvieron encuadrados en diferentes grupos de los que participaron y en distintos contextos, por lo que las coincidencias en las respuestas las dotan de mayor grado de verosimilitud, pero, así mismo, percibieron unos u otros hechos o actitudes y/o los interpretaron de forma diferente, aunque complementaria. Además, por haber estado situados en los distintos escenarios en que se desarrollaron los hechos, permiten tener una visión más completa de los mismos. Así, mientras que las declaraciones de los testigos de Rodrigo del Castillo recrean, sobre todo, el ambiente de un barrio en el momento de iniciarse el levantamiento; las de los hermanos Tello reflejan ciertos aspectos de la situación vivida en la ciudad los meses previos, cuando ya había estallado en Castilla el movimiento comunero, y la actuación de los defensores de la legalidad para derrotar a los sublevados⁹.

Si bien, una parte de la documentación mencionada, publicada por Danvila, permitía vislumbrar matizaciones al *Discurso* y plantear aspectos complementarios, apenas ha sido utilizada por los autores posteriores que han tratado sobre la “comunidad de Sevilla”, los cuales han recurrido a fuentes secundarias o han seguido basándose de forma casi exclusiva

8. Isabel Alfonso Antón y Cristina Jular Pérez Alfaro: “Oña contra Frías o el pleito de los cien testigos: una pesquisa en la Castilla del siglo XI”, *Edad Media. Revista de Historia*, 3, 2000, p. 70. Sobre el debate relativo a la verosimilitud de este tipo de informaciones cf. Hipólito Rafael Oliva Herrero: “La memoria fronteriza. Memoria histórica campesina a fines de la Edad Media”, en Jon Andoni Fernández de Larrea y José Ramón Díaz de Durana (eds.): *Memoria e historia. Utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, 2010, p. 255-258.

9. La información de los hermanos Tello se llevó a cabo en noviembre y diciembre, dos meses después del levantamiento, mientras que la de Rodrigo del Castillo lo fue en abril de 1521, por lo que incluyó también su participación en la represión del levantamiento conocido como del “pendón verde”, en el barrio de la Feria, que había tenido lugar el mes anterior a la encuesta.

en aquel, por tanto, con la visión de quien pretendía enfatizar el papel de la Casa de Medina Sidonia¹⁰. El único que efectuó una reconstrucción más completa de los hechos y de su contexto fue Giménez Fernández¹¹, aunque, una vez más, siguiendo muy de cerca el *Discurso*. Por tanto, una relectura de aquellos documentos sumados a otros que, aunque conocidos algunos de ellos, no habían sido utilizados en toda su riqueza informativa, y reinterpretados a la luz de la renovación de los estudios sobre las comunidades y otros conflictos urbanos, que se han publicado en los últimos años¹², permiten ofrecer nuevas visiones de los hechos ocurridos en Sevilla en la segunda mitad de 1520.

I. LAS JUSTIFICACIONES DEL LEVANTAMIENTO.

Con independencia de las reuniones y conciliábulos que abonan la idea de la existencia de varios movimientos más que de una acción unitaria de la comunidad, el único de todos ellos que desembocó en un conflicto armado, a juzgar por la documentación conocida, fue el encabezado por don Juan de Figueroa. Su origen parece que hay que buscarlo en unas reuniones de caballeros, algunas celebradas en

10. Juan Juárez Moreno: “La guerra de las comunidades en Sevilla”, *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, t. II, p. 103-108. Adolfo Raúl Menéndez Argüín, Rocío Sánchez Aguilera, Miguel Velamazán Perdomo: “El movimiento comunero en Andalucía”, en *El emperador Carlos y su tiempo. Actas de las IX Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 2000, p. 197-208. Pedro A. Porras Arboledas: “Las comunidades en Andalucía”, en Fernando Martínez Gil: *En torno a los orígenes de las comunidades de Castilla. Poder, conflicto y revuelta en la España de Carlos I*, Cuenca, 2002, p. 473-474. Miguel Fernando Gómez de Vozmediano: “Historia versus memoria: la revuelta comunera en las ciudades de Córdoba y Sevilla y su eco en la corografía barroca”, en *Monarquía y revolución. En torno a las comunidades de Castilla. I Simposio Internacional de Historia Comunera*, Valladolid, 2009, p. 195-234 (este trabajo presenta bastantes inexactitudes sobre el levantamiento sevillano).

11. *Bartolomé de las Casas*, p. 941-971.

12. Una revisión y puesta al día, así como nuevos planteamientos surgidos de tesis doctorales previas en F. Martínez Gil (coord.): *En torno a los orígenes de las comunidades...*. Miguel Fernando Gómez Vozmediano (coord.): *Castilla en llamas. La Mancha comunera*, Ciudad Real, 2008. *I Simposio Internacional de Historia Comunera...* David Alonso García: “Las comunidades de Castilla en el siglo XXI”, *Tiempos Modernos*, 19, 2009-2, p. 1-10.

el convento dominico de S. Pablo¹³, a las que aluden tanto el *Discurso* -el que más se extiende sobre ellas-, como el teniente de asistente Fernández de la Gama, el duque de Medina Sidonia o el cardenal-gobernador, probablemente resumiendo informaciones que le habían llegado a través de los jurados sevillanos¹⁴.

¿Cuáles fueron los argumentos esgrimidos por estos para justificar el levantamiento? La fuente principal es el *Discurso*, según el cual se plantearon el pago del servicio de Cortes, la cuestión del encabezamiento de las alcabalas, las sacas de trigo y la negativa de “ciertos caballeros”, que eran hidalgos, a ser gobernados por conversos y, consecuentemente, propugnando su expulsión del cabildo, así como la eliminación del colectivo¹⁵. De todos ellos, este fue el argumento más invocado por los citados.

El teniente de asistente Fernández de la Gama comenta en sendas cartas, cómo la tarde del sábado 15 fueron a verle varios caballeros para indicarle que en el cabildo del lunes siguiente iban a presentar una demanda “para que no entrasen en él los que son notados por la Inquisición”, y que estaban preocupados porque el duque de Medina Sidonia se lo “avía de contradecir”, de ahí que acudiesen en busca de apoyo institucional. No obstante, el citado teniente añade: “Pero la verdad dello Dios la sabe, que, en verdad, yo no la puedo hasta agora alcançar, pero, mediante Dios, luego se sabrá, que cosa de tal importancia y en que tantos avrán de entender no se podrá encobrir”¹⁶. Por su parte, en escritos del duque de Medina Sidonia y del de Arcos también se insiste en esta cuestión¹⁷. Ahora bien, se debió tratar de una

13. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 151. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 184. Podría entenderse como un ejemplo más del papel jugado por religiosos en las Comunidades, pero la procedencia social de los allí congregados no permite establecer ese paralelismo con lo ocurrido en otras ciudades (J. A. Maravall: *Las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1981, p. 185 y ss. J. Pérez: *La revolución...*, p. 482 y ss.). Teniendo en cuenta alguna de las reivindicaciones de los reunidos, también se podría poner en relación con los vínculos de dicho convento con la Inquisición, pues en él tuvo sus orígenes.

14. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 150-153. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 177. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Archivo de Protocolos (AHPsAP), leg. 5.842, 26-X-1520. En este caso, como en otros en que aparecen demandas o exigencia de distintos colectivos, se refieren a cuestiones locales o de grupo, a diferencia de los planteamientos generales referidos al reino, que, según Maravall, fue el rasgo característico del movimiento comunitario en la Meseta (*Las Comunidades...*, p. 108).

15. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 150.

16. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 184, 185, 194.

17. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 177. AGS, C, PR, leg. 3, doc. 6.

justificación que interesaba a los caballeros, pero que no caló en otros sectores sociales, pues es sintomático que ninguno de los 37 testigos que declararon en el expediente de los Tello, la mayoría artesanos, aludiese a esta cuestión, cuando depusieron sobre sus comportamientos en los meses previos a los hechos¹⁸.

Por lo que se refiere al servicio aprobado por las Cortes celebradas en La Coruña, las ciudades fieles al monarca quedaron eximidas de abonarlo, por tanto, Sevilla se había visto libre del mismo, según carta del cardenal-gobernador, fechada el 31 de julio y leída en sesión capitular el tres de agosto; es decir, un mes antes de las reuniones en el convento dominico¹⁹. Respecto al encabezamiento de las alcabalas, concluido el precedente a fines de 1519, la monarquía había tomado la decisión de no renovarlo y arrendar en bloque las del conjunto de la Corona. Aunque el proyecto fracasó dadas las circunstancias²⁰, se inició el proceso de arriendo. Sin embargo, la postura del concejo sevillano era otra. Solicitó una prórroga del encabezamiento por 10 años, a partir del primero de enero de 1520, con el mismo precio del precedente. A lo primero, el cardenal-gobernador respondió que no era posible, ya que suponía romper con el criterio general de los cuatro años aplicado a todo el reino. En cuanto al precio, inicialmente se aceptó mantenerlo, según carta del 31 de julio; sin embargo, un mes más tarde las cosas cambiaron. Las necesidades de la monarquía se habían disparado y se pidió un sacrificio a la ciudad. Dado que la hacienda real había procedido a arrendarlas, obteniendo un precio bastante más alto que el del encabezamiento precedente, el cardenal-gobernador propuso a los representantes del concejo que, ante las urgencias del momento, y porque ya había pasado más de la mitad del año y se habían hechos libramientos contra ese precio, lo aceptasen, con el compromiso de que la diferencia entre el valor del encabezamiento prorrogado y el precio alcanzado este año le

18. M^o Á. Durán: “Discurso...”, p. 150-152,168. Tanto J. Gil como M. Giménez Fernández y, siguiendo a este y al *Discurso*, J. Pérez se extienden y enfatizan esta vertiente del levantamiento (Juan Gil: *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Sevilla, 2000,vol. I, p. 286-291. M. Giménez: *Bartolomé de las Casas*, p. 947 y ss. J. Pérez: *La revolución...*, p. 394, 395).

19. AMS, Sec. 1, carp. 168, n^o 26.

20. David Alonso García: *El erario del reino: fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna (1504-1525)*, Valladolid, 2007, p. 296-307.

sería descontada de las alcabalas de 1521. Los citados representantes se opusieron con el argumento de que también en Sevilla se había pregonado la mencionada prórroga y se había procedido a su repartimiento por los valores antiguos. El cardenal-gobernador pidió al asistente, que estaba en la corte, y a los procuradores que se reuniesen con los contadores reales para llegar a algún acuerdo. Al no alcanzarse, envió a Sevilla a uno de los procuradores, el veinticuatro Juan de Torres²¹, para que el concejo adoptase alguna solución, y esto es lo que se planteó en la sesión capitular del 7 de septiembre, sin llegarse a un acuerdo²².

Finalmente, el *Discurso* alude al malestar creado por la autorización concedida por el rey para realizar exportaciones de cereal. Hay que tener en cuenta que en estos momentos ya había problemas de abastecimiento, que desembocaron, en los dos años siguientes, en una nueva hambruna. En la carta del cardenal-gobernador del 2 de septiembre la citada autorización parece estar ligada al rechazo del encabezamiento del almojarifazgo, es decir, a modo compensación. Sin embargo, de unas instrucciones a Lope Hurtado de Mendoza, fechadas dos días más tarde, se deduce que dichas sacas ya existían con anterioridad, pero que se habían prohibido ante los levantamientos generados en el conjunto de Andalucía²³.

No obstante todo lo anterior, y aunque se invocase la comunidad por parte de los sublevados, la documentación oficial y oficiosa que he manejado -aceptada por la historiografía- lo que refleja es que este “alboroto” concreto se vio como un episodio más de la pugna entre los Ponce de León -en esos momentos, duques de Arcos- y los Guzmán -duques de Medina Sidonia-, pues el jefe del levantamiento era un hermano de aquel y la reacción fue protagonizada por

21. El *Discurso* dice que era jurado y que llegó a Sevilla a fines de agosto, “el cual les confirmó el encabezamiento que no lo pagasen” (M^o Á. Durán: “Discurso...”, p. 150). Según las cifras que aporta David Alonso, entre 1520 y 1523 el valor de las alcabalas encabezadas ascendió a 18.359.937 mr., es decir, 10.000 mr. menos que el valor del encabezamiento precedente (*Fisco, poder y monarquía en los albores de la modernidad. Castilla, 1504-1525*, <http://www.ucm.es/BUCM/tesis/ghi/ucm-t27728.pdf>, p. 939).

22. AMS, Sec. 1, carp. 168, n^o 26. A principios de noviembre todavía se estaba reclamando por parte del cardenal-gobernador el pago del primero y segundo tercio de las alcabalas (AMS, Sec. 10, 1520, fol. 30, 31).

23. AMS, Sec. 1, carp. 168, n^o 26. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 8. Según M. Giménez Fernández, la beneficiaria de las citadas sacas fue la compañía de Pedro del Alcázar (*Bartolomé de las Casas*, p. 953).

las gentes del segundo. En una de sus cartas, el duque de Medina Sidonia se expresaba en los siguientes términos: “que esta comunidad no la començava a alçar un oficial ni un herrero, como han fecho en otras partes, syno una persona de calidad y manera”²⁴. Por su parte, el teniente de asistente Fernández de la Gama manifestaba en carta al monarca: “porque ya el pueblo, como he dicho, está confirmado en el servicio de vuestra alteza y en la paz y sosiego de la cibdad, porque el demonio no tenga más entrada a poner estos caualleros en más discordia, que siempre he escripto que no tenía temor del pueblo, sino de los caualleros”²⁵. A su vez, el propio duque de Medina Sidonia y otros miembros de la familia, ya se encargaron de dejar claro su protagonismo, mientras que, paralelamente, se acusaba al duque de Arcos de estar detrás de su hermano y de apoyarlo desde sus lugares de Mairena del Alcor y Marchena.

La conciencia de ser un episodio más de las luchas de bandos entre dichos nobles y, por tanto, de la necesidad de evitar su repetición, se deduce también de ciertas consideraciones del citado teniente de asistente, tras la finalización del levantamiento. En el informe que remitió al rey el 20 de septiembre, se puede leer lo siguiente: “Porque la casa de Medina (Sidonia) bien cierta la tenemos que ha de favorecer, pero no querríamos poner el negocio en vandos, porque cada ora reboluerán la cibdad, segund la gente se acuesta a la una casa y a la otra”. Más adelante, comenta que, yendo a la Puerta de Carmona, se encontró con el otro teniente de asistente y con el alcalde de la justicia, quienes llevaban preso al veinticuatro Juan de Gallegos, uno de los participantes en el levantamiento; en ese momento se acercaron gente del duque de Medina Sidonia a los que oyó decir que querían ir con el preso. Ante lo cual, para evitar escándalos, les dijo que él los necesitaba y que le acompañasen, que las autoridades se bastaban para llevarlo²⁶. En fin, plantea la cuestión de la guarda de las puertas de la

24. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 190.

25. Está escrita entre el 18 y el 20 de septiembre (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 193-194).

26. “Ayer tarde, miércoles, fue a la Puerta de Carmona, a fazer derrivar un muladar que llegava cerca de las almenas. Y hallé al teniente Guerrero, que llevaba preso al veynte e quatro Juan de Gallegos, porque entró en el Alcázar con don Juan, y porque yba él y el alcalde de la justicia. Y llegó luego uno del duque de Medina a cauallo, con alabarda, oý, para yr con él. Le dixé que yo avía menester aquella gente para un negocio a que yba. Que bastava él y los alguaciles para lo llebar a la Torre del Oro. Y así llevé la gente, por atajar escándalo” (M. Davila: *Historia crítica...*, p. 196, 198).

ciudad, pues el concejo había acordado que le estuviese encomendada al duque de Medina Sidonia. Posteriormente, la reclamó el alguacil mayor, a quien correspondía dicha función, pero consideraba que no era prudente, pues había aceptado someterse a la voluntad de don Juan de Figueroa, y sigue: “y aunque se quiten a los del duque, he dicho a (Álvarez) Guerrero que debe votar que la cibdad las tenga, y dé cargo de cada puerta a un cauallero o jurado sin sospecha. No sé en que parará, pero trabajaré lo que pudiere, que esta noche fuemos (Álvarez) Guerrero y yo a visitar la Puerta de Carmona y le platiqué lo que se devía hazer en ello”²⁷.

Ahora bien, si se tienen en cuenta algunos datos que ofrece el *Discurso* y la correspondencia cruzada entre el duque de Arcos y distintas personas, es plausible que no existiera una relación directa e inmediata entre el “alboroto” y el conflicto entre ambas casas, aunque, *a posteriori*, se vincularan²⁸.

El autor de aquel expone que le habían dicho que la intención de don Juan de Figueroa era expulsar a los dos duques y designar un nuevo regimiento; más adelante, añade que ambos hermanos estaban enfrentados y que días antes del alboroto los buenos oficios de don Fernando Enríquez de Ribera les había reconciliado. Por otro lado, una carta que este -persona del círculo del duque de Arcos- le envió la misma tarde del día 16 dándole cuenta del levantamiento, da a entender que a los de su parcialidad les cogió desprevenidos y sin saber qué actitud tomar, para añadir que si no estaba de acuerdo con lo ocurrido, bastaba con que viniese a Sevilla para que se resolviese o, en su caso, que enviase las directrices a seguir por los suyos²⁹. Al día siguiente, en una nueva carta, redactada cuando ya todo había acabado, solo se refiere a la comunidad: “Ya vuestra merced avrá sabydo lo pasado, y por esto no tengo qué decir, sino dos

27. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 196.

28. J. Pérez: *La revolución...*, p. 396.

29. “Sy a vuestra merced no le plaze, con su presençia se puede remediar presto, o con que nos diga lo que quiere que hagamos, pues la çivdad y vuestros seruydores están suspensos, syn determinarse en nada. Suplico a vuestra merced más abyertamente memoria (¿) de dezyr como se a dentender, y dé consejo cómo se haga mejor para vuestro seruiçio y paz y sosyego de la çivdad” (AHNNO, 1.634, nº 155). La carta no está fechada, pero de su contexto cabe deducir que la debió escribir la tarde el 16.

cosas que ya toque: la vna, que en Sevilla no ay comunidad; la otra, quel sennor don Juan y los que ayudaron tuvieron poco fundamento”³⁰.

Si era cierto que los de su parcialidad no estaban avisados, tampoco debió estarlo el propio duque de Arcos, quien parece que, ante los hechos consumados, tuvo que improvisar un ejército para ayudar a su hermano. Improvisar, porque en una carta que le escribió el conde de Palma desde la villa de Palma del Río el martes 18, le dice que su emisario con la petición de gente armada llegó el día antes por la noche, por lo que quizá no fue hasta el mismo lunes, o el domingo por la noche, cuando empezó a reclutar las tropas. Por otro lado, según el *Discurso*, don Juan se quejó de que su hermano no acudió en su ayuda, y que el veinticuatro Juan de Guzmán salió a las nueve de la mañana a buscar unas tropas que se suponía estarían en las afueras, en la Cruz del Campo, pero que nunca llegaron o lo hicieron cuando ya era tarde. En cualquier caso, si el levantamiento hubiese estado preparado, las tropas deberían haber llegado el domingo³¹. En cierto sentido, es lo que viene a decirle el veinticuatro Luis de Medina, en la carta que le envía respondiendo a otra en la que el duque negaba su implicación: “...parésemes que bastante autoridad para viello así, que vuestra señoría no vuyese sabido de lo quel sennor don Juan de Figueroa emprendió, ver quan presto cayó la obra. Lo qual no pudiera ser siendo edificada sobre el consentymiento de vuestra señoría”³².

Conociendo lo que ocurría en la Meseta y las actitudes antiseñoriales, resulta extraño que varios grandes nobles se uniesen en nombre de la comunidad. Una cosa era tomar las armas contra el duque

30. AHNNO, 1.634, nº 153.

31. M^o Á. Durán: “Discurso...”, p. 164. No obstante, cabe otra interpretación: que se hubiese previsto que las tropas estuvieran en la ciudad el lunes, para apoyar a quienes iban a presentar la petición en el cabildo, en el hipotético caso de que los dos hermanos estuviesen de acuerdo.

32. AHNNO, 1.634, nº 165. Por su parte, don Pedro Girón, pocos días después del levantamiento, da a entender que el duque no se implicó en el mismo, aunque también alude a su hipocresía (Francisco Javier Aguado González: *El ascenso de un linaje castellano en la segunda mitad del siglo XV: los Téllez Girón, condes de Ureña (El origen del Señorío de Osuna)*, Madrid, 1991, t. I, p. 287, 388).

de Medina Sidonia y otra muy distinta hacerlo en nombre de aquella. De ahí, quizá, la actitud del duque de Arcos hacia su hermano tras el levantamiento. El lunes estaba movilizando a sus gentes y amigos para levantar un ejército, pero el miércoles enviaba correos y cartas tanto a los gobernadores del reino, como al concejo y a sus parciales diciendo que no sabía nada y condenando la actuación de don Juan de Figueroa³³. A la luz de estos datos, quizá respondiesen a la realidad y no fueran mera pantalla las palabras de don Juan de Figueroa en la mencionada reunión conventual: “Yo os diré lo que será. Yo soy cavallero que no tengo que perder. Yo me alçaré con la comunidad y tomaré al Alcázar y de allí haremos lo que quisiéremos”³⁴.

La siguiente pregunta es si un posible cambio de actitud del duque de Arcos fue forzado por las circunstancias o no, como afirma Gómez Vozmediano³⁵. En los días inmediatamente posteriores a los hechos en los que las voluntades pudieran no estar claras o no ser conocidas, uno de sus fieles, Tello de Aguilar, quien invoca su vejez para enfatizar su fidelidad al duque, le expresa las dos opciones que tenía ante los citados hechos: “o disyulallo, pues fue liviandad de mancebos, y quitarse de juntas y gastos de jentes; o posponello todo y métase en resto, y para esto no se debe engañar con palabras lisonjeras ni menos feroces”³⁶. Bien porque fuese su convicción, dada las diferencias previas y la trayectoria posterior de don Juan de Figueroa, o porque no tuviese más remedio que guardar las formas, las relaciones entre los dos hermanos se vieron condicionadas por el citado levantamiento, como se deduce del siguiente párrafo de una carta remitida por don Juan al duque casi dos meses después:

33. Se conservan las respuestas que a dichas misivas dieron tres personas el día 20. En dos de ellas, don Jorge de Portugal y el veinticuatro Luis de Medina le hicieron saber que estaban seguros de lo que les decía, y el Cabildo Catedral le respondió, dos días más tarde, en el mismo sentido. (AHNNO, 1.634, nº 165, 169; 1.635, nº 153). Por su parte, en un memorial sobre estos hechos se dice que envió tres correos al cardenal-gobernador, los cuales fueron interceptados por los miembros de la Junta (Biblioteca Nacional, ms. 3.449, nº 17). Si bien esto se podía entender como una excusa *a posteriori*, dicho envío quedaría corroborado por las cartas remitidas a Sevilla. Así mismo, el *Discurso* y el teniente de asistente Fernández de la Gama recogen la citada condena (M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 166, 167. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 194).

34. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 152.

35. “Historia versus memoria...”, p. 211 y ss.

36. AHNNO, 1.634, nº 149.

“Y también dize vuestra señoría, que partí sin hablalle, ni saber vuestra voluntad. Y a esto digo que bien se acordará cómo aquella noche que hablamos, quedó determinado que vuestra señoría avía de seguir la opinión de los gobernadores. Y me dixo que en todo lo que uviese menester de vuestro favor, lo tenía para en otras cosas, pero que en este negocio no avía lugar, aviendo yo de seguir la opinión que he seguido. Y Dios sabe quan querda cosa me paresció, como lo dixé a vuestra señoría, no se anticipar él a hazer en estos negocios del reyno lo que otro grande ninguno començava, mayormente aviendo esta espina deste pleyto. Y no fuera yo tan apartado de razón ni tan allegado a pasyón, que quisiera que se pospusiera el bien vniversal de vuestro estado por el particular de mi opinión”³⁷.

Otra prueba de que quizá fuese la invocación de la comunidad lo que condenó el duque, es que, paralelamente a la misma, siguió defendiendo su rechazo a la actuación del duque de Medina Sidonia, presionando para que, contra la opinión de este, le permitiesen entrar en Sevilla y comunicándose con sus partidarios con el fin de urdir estratagemas para poder entrar.

Volviendo a don Juan de Figueroa, aunque en el origen de su asonada estuviese un grupo de caballeros, su invocación de la comunidad pudo favorecer que se le sumaran gentes con otras metas, con otros intereses, dada la intranquilidad que se vivía en la ciudad en esos meses³⁸. De hecho, el espectro social de quienes participaron en el alboroto fue amplio, a juzgar por la enumeración que hacen los Tello, al tiempo que refleja sus esquemas mentales: “el levantamiento que don Juan de Figueroa con otros caualleros, e cibdanos e oficiales e vecinos desta çibdat huvieron fecho”³⁹. De todas formas, si bien pudo reunir un contingente importante -Morgado, da la cifra de 700 hombres, mientras que otros, más próximos a los acontecimientos, lo reducen, en el inicio, a unos 300-, quienes describen los hechos, declaran que los fue reclutan-

37. Está fechada en Osuna, el 10 o el 11 de noviembre (AHNNO, 1.635, nº 107).

38. Hoy se enfatiza bastante que el movimiento comunero fue de todo menos unívoco (M. F. Gómez: *Castilla en llamas...* Introducción. D. Alonso García: “Las comunidades de Castilla en el siglo XXI”, *Tiempos Modernos*, 19/2, 2009).

39. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 58.

do a la fuerza en su recorrido por las calles y a las puertas del Alcázar, de ahí que el *Discurso* cifre en un millar los que entraron en el Alcázar, si bien, muchos lo abandonaron a lo largo de la noche⁴⁰, mientras que la mayor parte de los vecinos siguieron fieles al rey⁴¹. Quizá esos autores tratasen de justificar la “lealtad” de la ciudad.

Respecto al papel de otros colectivos, como la clerecía, la información manejada es contradictoria. Los dominicos acogieron las citadas reuniones de caballeros; por su parte, los canónigos fueron acusados de favorecer la comunidad y de dar banquetes para atraer adeptos, aunque ellos lo negaron: “En lo que dizen que los beneficiados desta iglesia andavan insistiendo con los cavalleros y otras personas para que oviese comunidad, esto no es verdad, ni tal se provará en ninguna manera, asý porque los beneficiados no son de calidad para andar por las casas a inçitar a ninguno, como porque en esta çibdad es imposible que pueda aver comunidad, ni es menester”⁴²; sin embargo, el autor del *Discurso* comenta que, en los días posteriores, el provisor mandó llamar “a ciertos clérigos algo bulliciosos” para que no metiesen cizaña⁴³, pero también pone en boca de don Juan de Figueroa la intención “de visitar las casas de los abades, mercaderes y hombres rricos para pedilles dineros y el que rehusase ahorcallo”⁴⁴. En fin, cuando las tropas que iban a recuperar el Alcázar pasaron junto a la Catedral, fueron apedreadas desde sus azoteas⁴⁵.

II.- EL “ALBOROTO”

El domingo 16, sobre la una de la tarde, don Juan de Figueroa salió de su residencia en las inmediaciones del convento de Madre de Dios (actual calle S. José) y se dirigió a la casa de su hermano, el duque de Arcos, quien, como he indicado, se encontraba ausente. Convocó a sus criados, deudos y partidarios,

40. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 157, 159. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol.

41. Morgado, que escribe a finales de siglo, al describir el recorrido comenta “sin que el otro pueblo se alterase, ni se juntasen con ellos, mas de a ver lo que pasava” (Alonso de Morgado: *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587, f. 85 v.).

42. ACS, Fondo Histórico, sec. IX, doc. 24/9.

43. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 175.

44. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 168.

45. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 111.

tomó las armas y artillería allí existentes, e inició la operación de fuerza, siendo las tres de la tarde.

Según Giménez Fernández, pudo tratarse de una maniobra de última hora, improvisada y adelantada. Como ya indiqué antes, una serie de caballeros tenían la intención de presentar en el cabildo el día 17 una petición y pidieron su amparo al teniente de asistente Fernández de la Gama el sábado, día 15. La mañana del día siguiente, domingo, el arzobispo convocó a los dos tenientes de asistente, con el fin de parar la iniciativa, por considerarla inoportuna, y les comunicó la intención de llamar a los caballeros autores de la misma⁴⁶. Todo lo cual, da a entender que el uso de la fuerza debería estar previsto para el citado lunes, con el fin de apoyar la solicitud en el cabildo, y no el domingo. Quizás la actuación del arzobispo, unida a que el guardián de los franciscanos había acudido a don Juan para disuadirlo, y a una serie de movimientos mal interpretados por éste⁴⁷, le llevaron a alzarse el mismo domingo. Sin embargo, si los tiempos que dan los testigos son correctos, la improvisación fue demasiado rápida para ser posible, pues en solo dos horas reunió a sus gentes, unos 200 o 300, según el *Discurso*, a los que sumar los nobles y caballeros que acudieron armados y a caballo⁴⁸, quienes, a su vez, habrían tenido que convocar a sus criados, allegados y simpatizantes, salvo que estos se les fuesen sumando por el camino. Por otro lado, ese domingo, quizás incluso antes del arranque del motín, la ciudad debía de estar “alborotada”, como se deduce del relato que el teniente de asistente Juan Álvarez Guerrero hizo al responder a las preguntas de los hermanos Tello, solo dos meses después de los acontecimientos.

“Salió de su posada como justiçia, en lugar del asistente, e tomó consigo vno o dos escribanos e pregoneros, e se fue a la plaça de san Francisco, porque le dixerón que la çibdad estaua alterada. E vido venir caualgando a cauallo a don

46. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 184, 185.

47. Entre otros, el paso junto a las casas del duque de Arcos del capitán de los alabarderos del duque de Medina Sidonia, que se dice que iba al convento del Valle (M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 167. M. Giménez: *Bartolomé de las Casas*, p. 960. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 185).

48. El *Discurso* cita los veinticuatro Juan de Guzmán y Juan de Gallegos, al comendador Miguel Jerónimo de Cabrera, a don Pedro de Guzmán, hijo del alguacil mayor (M^a Á. Durán: “Discurso...” p. 154, 156).

Juan de Guzmán, veynte e quatro, con mucha gente a pie, dellos con armas e dellos syn armas. E des que llegó a donde este testigo estaua, le dixo: ‘Don Juan, que cosa es esta, cómo andays a cauallo e solo e en cuerpo e corriendo, no paresçe bien lo que hazeys, porque no es cosa de cauallero en cuerpo e corriendo andar por las calles. Yd, vos, a vuestra posada, e asý cumple que lo hagays, por que la çibdad no se escandalize de veros de la manera que andays. Y él se boluió por la calle arriba de la cárcel. Y este testigo se fue en pos de el dicho don Juan e no le vido más.

E dio vn pregón a la plaça de san Saluador, aperçibiendo a todos los vesynos de la çibdad que estuviesen en sus casas para seruicio de sus altezas, porque asy convenía a su seruicio. E fuese adelante, a la plaça de la Caça, e dio otro. E de allí se fue la calle arriba y en llegando al Mesón del Tabladillo encontró con vn hombre, que dizen que se dize Juan Dorador, el qual venía con diez hombres, o doze, con armas. Y este testigo le dixo que se boluiese boluiese (sic) con él, porque llevaba poca gente e la çibdad le paresçia que estaua rebuelta. E no quiso, antes se puso en resystençia con él. E de ay pasó este testigo la calle adelante hasta la plaça de Santa Catalina, donde halló mucha gente en corrillos, de mala manera. E tornó e dio otro pregón. E pasó adelante, hasta la calle de San Román, donde encontró a don Alonso de Guzmán, alguazil mayor, e al bachiller Gerónimo de Aguilar, alcalde de la justicia, e a Juan de Torres, veynte e quatro, caualgando, e les dixo que fuesen la calle adelante hasta San Francisco, que le paresçia que la çibdad le paresçia que estaua alborotada e de mala manera, por (lo) que este testigo yva pregonando por sosegar la çibdad. E llegaría hasta la Puerta de Macarena. E de ay daría la buelta por toda la çibdad, por ver esta alteraçión e quien la hazía. E antes que llegase a la meytad del camino, llegó vn hombre de pie, a mucha priesa, e le dixo a este testigo cómo don Juan de Figueroa e don Juan de Guzmán, e otros muchos, a cauallo e a pie, andavan alborotando la çibdad, e diziendo ‘Biva el rey e la comunidad’. E que avía tomado las varas a la justiçia, a don Alonso, alguazil mayor, e al alcalde de la justiçia, e avn,

que lo avían maltratado al dicho alcalde, e que si no fuera armado le mataran”.⁴⁹

VIVA EL REY Y LA COMUNIDAD.

Los hechos de este relato habría que situarlos antes de las tres de la tarde y, al menos en parte, cuando ya don Juan de Figueroa había convocado a sus partidarios, es decir, después de la una. El don Juan de Guzmán que encontró el teniente de asistente en la plaza de S. Francisco, y con el que mantuvo ese diálogo tan significativo sobre la imagen de la autoridad o de cómo agraviar a un posible enemigo -al referirse a su indumentaria-, era uno de los cabecillas y, además, iba a caballo y con tropas en dirección a la plaza de Sta. Catalina, que es donde estaban convocados. El teniente de asistente caminaba en la misma dirección y tuvo un segundo encuentro con gentes que iban a unirse al motín. Era ese Juan Dorador, acompañado de varios compinches⁵⁰. Sin embargo, el relato de su paso por la plaza de Sta. Catalina es algo extraño, y la cronología no coincide. Ya debía encontrarse allí don Juan de Figueroa, pues en esa dirección iban el citado Dorador y don Juan de Guzmán; sin embargo, solo dice que había gente formando corrillos y “de mala manera”, e incluso se detiene y efectúa un pregón, para, a continuación, seguir hacia la Macarena y es una vez abandonada la plaza en dirección al citado barrio, cuando recibe la noticia de que don Juan de Figueroa está recorriendo la ciudad. Por su parte, Rodrigo del Castillo dice que estando en dicha plaza el teniente de asistente, le avisaron que llegaba el citado con mucha gente y que ya había destituido al alcalde de la justicia, según relata en una de sus preguntas:

“luego, aquella misma tarde, el dicho licenciado Juan Áluarez Guerrero se fue a la plaza de Santa Catalina de la dicha çibdad, e el dicho Rodrigo del Castillo con él, en su favor e ayuda. E allí el dicho teniente mandó a un Morales,

49. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 109v. Según el interrogatorio de Rodrigo del Castillo, en este recorrido, el citado teniente de asistente fue entrevistándose con los jurados de las collaciones para que tuviesen dispuestos a sus vecinos en favor del rey. Un testigo declara “que vido que respondió un jurado que no tenía vesinos ninguno, porque todos yvan por las calles” (AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 79, 83, 85v).

50. Más adelante volveré sobre dicho encuentro.

pregonero, que apregonase que todos los vecinos estoviesen aperçebidos en favor del rey e de su justicia. E estando asy apregonando, vino un hombre dando bozes, diziendo al dicho teniente que se fuese, que venía don Juan de Figueroa con mucha gente, y que avía quitado la vara al alcalde de la justicia. Por manera que fue forçado al dicho teniente yrse, e non vuo otro que se fuese con el dicho teniente sino el dicho Rodrigo del Castillo, que yva faboreçiendo al dicho teniente como a justicia de sus majestades⁵¹.

La convocatoria efectuada por don Juan se había difundido por la ciudad y, enterado de la misma, Bernal Francés, capitán de alabarderos del duque de Medina Sidonia se dirigió hacia la residencia de los duques de Arcos con 40 hombres, para saber si estaba pagando gente con el fin de que le siguieran. Tuvo que retirarse perseguido por el citado⁵², quien, acompañado de escribano y pregonero, iniciaba su recorrido por la ciudad, durante el cual realizó varios pregones proclamándose capitán de la comunidad y anunciando que actuaba en su nombre, por lo que los sublevados iban dando vivas al rey y a la comunidad, y obligando a los que se encontraba por el camino a unirse al cortejo. En el trayecto, fue arrebatando las varas al teniente de alcalde de la justicia, Jerónimo de Aguilar, al alguacil de las entregas y al alguacil mayor, don Alonso de Guzmán, aunque al último se la devolvió, tras reconocer éste su autoridad. El intento de quitársela al teniente de asistente Álvarez Guerrero fracasó, al no encontrarlo en su casa, si bien, ordenó pregonar su deposición y expulsión de la ciudad bajo pena de muerte⁵³. Este ejército de unos 300 hombres, según algunos, y piezas de artillería deambu-

51. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 74v. Dado que el citado interrogatorio se efectuó siete meses después de los acontecimientos, justificaría que el orden de los hechos no sea correcto.

52. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 122v.

53. La citada ausencia ha sido interpretada como un quitarse de en medio; sin embargo, según sus declaraciones y las de otros testigos, estaba recorriendo la ciudad, visitando a los jurados de las distintas collaciones, para que estuviesen vigilantes en favor del rey (AHPSAP, leg. 5.842. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 109v, 110r. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11). A diferencia de lo que afirman Pérez y Vozmediano, no se descabezó el gobierno de la ciudad, pues la destitución de los funcionarios concejiles fue mínima, quedando prácticamente intacto el gobierno municipal, así como la autoridad real representada por los dos tenientes de asistente (*La revolución...*, p. 393. "Historia versus Memoria...", p. 204-205).

ló por distintas calles de la ciudad, entre otras, Sierpes, Gradas, Ropavieja⁵⁴, hasta llegar a la plaza de S. Francisco.

Esa tarde, la ciudad fue un hervidero de noticias y de movimientos de gentes a favor y en contra de los sublevados. Los partidarios de don Juan de Figueroa, invocando la comunidad, la recorrieron tratando de atraerse voluntades, mientras que los Tello y otros lo hacían en apoyo del rey, por las calles céntricas, hablando con los artesanos y convocándolos para ir contra los sublevados esa misma tarde. Estos intereses contrapuestos dieron origen a encuentros más o menos tensos o violentos. El interrogatorio presentado por Rodrigo del Castillo, que refleja el ambiente de la collación de Sta. Catalina, de donde había partido don Juan de Figueroa, y donde se encontraría un apreciable porcentaje de sus partidarios, puede servir de muestra.

El enfrentamiento más arriba mencionado, del teniente de asistente Álvarez Guerrero con un Juan Dorador dio ocasión de manifestar las adhesiones a unos u otros. En la calle de la Alhóndiga, junto al Mesón del Tabladillo, se le acercó el citado, quien, con los que le acompañaban, e invocando la comunidad, echaron mano de sus espadas para arrebatarle la vara de justicia, provocando una desbandada general en torno a la autoridad, pero que permitió a Rodrigo del Castillo manifestar su apoyo a la misma.

“Quel dicho día, en la tarde, quel dicho teniente Guerrero andava por la dicha çibdad, vido este testigo en la calle del Alhóndiga contenida en esta pregunta, grande alboroto e muchas espadas desenvaynadas, vnos contra otros. E vido al dicho Rodrigo del Castillo con vna espada de dos manos fuera de la vayna, apeado de su caballo, puesto delante del dicho teniente Guerrero. E después que se apasiguó la gente, oyó desyr a la gente que ende estava y ay se halló presente, que vn hombre, que no se acuerda como le nonbravan, avía querido quitar la vara al dicho teniente Guerrero con otros hombres que

54. M. Giménez Fernández da otro recorrido, que no solo no concuerda con las informaciones de testigos, sino que sería inviable por la estrechez de alguna de las calles citadas, sobre todo para el paso de las piezas de artillería (*Bartolomé de las Casas*, p. 961).

en su conpañía venían, e que si no fuera por el dicho Rodrigo del Castillo, que se puso delante del dicho teniente, le hirieran malamente”.

Por su parte, el propio afectado, al responder a la encuesta del citado, enriqueció la descripción que había hecho para los hermanos Tello:

“que yendo pregonando por las calles, en seruicio de su majestad, por la calle que va al Alhóndiga, (se) encontró este testigo con vn mancebo, que desían que se llamava Juan Dorador, e que llevaba consiguu (sic), a su parecer, diez o doze onbres armados. E que dixo este testigo al dicho Juan Dorador, ‘¿Cuyo soys e a donde ys?’ E dixo que hera vesino de la dicha çibdad e que yva a casa de vn cauallero. E que este testigo le dixo: ‘Entonçes, pues, tornaos connigo, pues que llevays esa conpanna e vays armados, e favoresçed a la justicia’. E entonçes echó mano a la espada el dicho Juan Dorador e los que yvan con él, e hizieron que yvan la calle arriba adelante. E este testigo boluió en pos dellos. E que nunca ninguno vido que le ayudase sino fue el dicho Rodrigo del Castillo, e con mucho trabajo pasó toda la calle de Santa Catalina y la calle del Alhóndiga, donde avía muchas gentes juntos e todos con sus armas. E a ninguno vido que se juntase con él, sino fue el dicho Rodrigo del Castillo”⁵⁵.

A su vez, este, que, según algunos, era mal visto por los vecinos de la collación, hasta el punto de amenazarle con quemar su casa⁵⁶, se enfrentó a distintas personas, como se deduce de dos preguntas efectuadas a sus testigos, uno de los cuales respondió en los siguientes términos:

“que estando este testigo en la dicha plaça de Santa Catalina, vido gran alboroto y roydo enfrente de las casas del di-

55. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 83, 87v. Este episodio podría avalar la hipótesis de que al amparo de don Juan de Figueroa se levantasen otras gentes. En el interrogatorio de Rodrigo del Castillo, a diferencia de lo que se dice en otros, cuando los testigos aluden a los sublevados, señalan que daban gritos de ¡Viva la comunidad! O simplemente ¡Comunidad! (fol. 74v, 75r), mientras que en los relatos que aluden a don Juan el grito era el de “Viva el rey y la comunidad”.

56. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 81v, 83v.

cho Rodrigo del Castillo, que son junto con la dicha plaça, e bido al jurado Laredo estar dando bozes. E estando en esto, llegó el dicho Rodrigo del Castillo e dio muchas bozes, diziendo ‘¡Biva el rey e su justicia!’ E se puso delante del dicho jurado con vna espada de dos manos fuera de la vayna, diziéndole a bozes altas, que todos lo oýan: ‘Estad quedo, jurado, que todos los vecinos desta collación de Santa Catalina nos juntaremos con vos e rondaremos esta collación, porquel dicho don Juan de Figueroa anda por las calles y no vengan a faser danno en esta collación’⁵⁷.

Por tanto, a lo largo de las respuestas de los testigos, de los informes, etc. se ve cómo los nobles y caballeros no actuaron solos, sino acompañados de gente armada, fueran sus criados, amigos o allegados e incluso contratados para la ocasión⁵⁸.

Nada más conocerse los hechos, comenzaron las reacciones para controlar la situación. El teniente de asistente Álvarez Guerrero, recorrió las casas de distintos nobles y caballeros con el fin de preparar una respuesta. Entre otras, acudió a la del veinticuatro don Fernando Enríquez de Ribera⁵⁹, hermano de don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa y adelantado mayor de Andalucía, y a la del conde de Ayamonte,

“e le halló que quería caualgar, e des que le dixo en lo que estaua la çibdad e a lo que venía, él le dixo: ‘Pues ya a eso salía, a buscaros para fauoresçer la justicia del rey’. E este testigo le dixo: ‘Salga vuestra merced, que mucho podremos con la

57. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 74v, 75, 83v.

58. Rodrigo del Castillo declara que contrató a gente para ir en defensa de la justicia y lo corroboraron sus testigos. Uno de ellos oyó que le decía al teniente de asistente: “Senhor. Catar aquí esta gente que he tomado a mi cargo e sueldo, para que tengo de seruir con ella al rey e favorecer a la justicia”. De las declaraciones se deduce que en su casa había almacenado, con este motivo, coseletes, escopetas, ballestas, lanzas, alabardas, paveses, rodela y alcancías de fuego (AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 77v, 81v, 86).

59. Don Fernando, notario mayor de Andalucía y veinticuatro en el concejo, desempeñó un papel destacado en estos acontecimientos. El autor del *Discurso* comenta que días antes andaba por la ciudad apaciguando a los vecinos. No obstante, luego expresará, aunque introduciéndolo con un “otros dicen”, que era de la parte del duque de Arcos, a través de su mujer (M^a Á. Durán: “Discurso...”p. 151-153). En efecto, las cartas cruzadas entre ambos revelan dichas relaciones, así como el citado protagonismo en la resolución del “alboroto” (AHNNO, I.634, n^o 153-155, 172). Al año siguiente, Carlos V lo nombraría capitán general de Sevilla.

boz del rey, e defenderemos su çibdad e justiçia'. Entonçes, le dixo: 'Quisyera thener mi casa junta, pero mi espada en la mano e mi capa rebuelta al braço. E los que aquí tengo, todos yremos delante de vos a hazer lo que mandardes'. Y, entonçes, con todos los que allí tenía, se fueron a casa del arçobispo, e le contaron todo lo que andava por la çibdad. Lo qual ya él sabía, segunt pareçia por su casa, que muchos avía armados"⁶⁰.

Mientras esto ocurría, tanto el duque de Medina Sidonia como los hermanos Tello reunieron a criados, parientes y partidarios, para ir contra el sublevado. Las gentes de unos y otros -las de aquel, mandadas por su cuñado, Valencia de Benavides, con varias piezas de artillería- marcharon por las calles Sierpes y Monteros, hasta las carnicerías de los catalanes, cerca de la plaza de S. Francisco, donde se detuvieron a la vista de don Juan de Figueroa y los suyos, que ya la ocupaban, con la intención de combatirlos. Sin embargo, se presentaron los frailes del vecino convento de S. Francisco y varios caballeros, que trataron de disuadir a las partes y de resolver la situación por vía pacífica, pues los frailes afirmaban que ambos bandos daban vivas al rey y a la comunidad. Según el capitán de los alabarderos y el informe del entorno del duque de Medina Sidonia, se llegó a un acuerdo, por el que don Juan de Figueroa devolvería las varas sustraídas a distintas autoridades y se tornaría a su casa, y otro tanto harían los Tello y las gentes del duque⁶¹. Mientras estos cumplieron, don Juan de Figueroa no lo respetó y siguió adelante por la calle Génova y bordeó la Catedral hasta llegar al Alcázar. Su alcaide, don Jorge de Portugal, le cerró las puertas, pero, careciendo de medios de defensa, tras el uso de la artillería por aquel -un testigo declaró haber visto sus impactos en la puerta- le franqueó la entrada⁶².

60. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 110.

61. Un escudero declara que lo hicieron por orden de la duquesa de Medina Sidonia (M^o Á. Durán: "Discurso...", p. 155, 156. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 100v, 123. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 185, 188). Otros afirman que la iniciativa de la intermediación fue del arzobispo (Pablo Espinosa de los Monteros: *Segunda parte de la Historia y grandezas de la gran ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1630, fol. 83).

62. El teniente de asistente Fernández de la Gama, en su escrito al cardenal-gobernador, señala que también intentaron romper el puente de barcas sobre el Guadalquivir, para impedir que llegasen refuerzos de Triana y de los señoríos del duque de Medina Sidonia (AGS, C, PR, leg. 2, doc. 6, fol. 275v. M. Dánvila: *Historia crítica...*, p. 186).

Los Tello, enterados de que el Alcázar había sido tomado, acudieron a la casa del duque de Medina Sidonia, para solicitar a la duquesa que fuese a recuperarlo. Los caballeros allí reunidos consideraron más prudente dejarlo para el día siguiente. Entonces, los hermanos decidieron enviar espías que se introdujesen en el Alcázar y les informasen de la situación interna, como declara un terciopelero:

“Que este dicho día, domingo en la noche, los dichos Juan Gutiérrez Tello e Garçi Tello dixeron a este testigo y a otro su conpannero que si serían para yr a entrar en el Alcázar, para les dezir qué gente estaua dentro. Y ellos dixeron que sí. E luego fueron, e llegaron a las puertas de los dichos Alcázares, e respondieron las velas que quienes heran. Y este testigo y su conpannero respondieron finjidamente que heran seruidores de don Juan de Figueroa, e que luego les abrieron las puertas de los dichos Alcázares, y entraron dentro. Y este testigo vido gente armada dentro de rodelas, y alavardas, y escopetas y çiertos tiros de artillería asestados a la puerta. Y esto visto, con las palabras que fingieron, se tornaron a salir de los dichos Alcázares, e boluieron a los dichos Tellos, a les dezir lo que pasava”⁶³.

Otro punto de referencia fue la residencia arzobispal. Por la mañana, Diego de Deza había recibido a los tenientes del asistente y posiblemente a los promotores de la solicitud al cabildo, más arriba indicada. Luego, tras el motín, acogió a algunos de los que había sido agraviados por los sublevados, entre otros, al alcalde de la justicia, Jerónimo de Aguilera. Ya se ha visto cómo acudieron, así mismo, el conde de Ayamonte y el teniente del asistente Álvarez Guerrero, al cual, según declaración propia, el arzobispo no lo dejó salir, hasta el punto de que le escondió su cabalgadura y despidió a los que le habían acompañado, ante el temor de que lo apresarán, al conocerse el pregón lanzado contra él. En consecuencia, pasó la noche en la citada residencia, se-

63. También fue uno denominado Pinar (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 80 v, 113v). Los sublevados hicieron otro tanto (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 97).

gún él, contra su voluntad⁶⁴. Debió llegar después de las seis de la tarde, porque a esa hora había acudido el teniente de alcalde mayor por el duque de Medina Sidonia, el licenciado Andrés de Vergara, con gente a pie y a caballo, para ponerse a las órdenes de los tenientes del asistente, y le dijeron que no estaba⁶⁵.

Por su parte, Bernal Francés, capitán de los alabarderos del duque, tomó la artillería y se juntó con los hermanos Tello para ir a casa del arzobispo, a la que llegaron a las nueve de la noche, según algunos testigos y el duque de Medina Sidonia, con la intención de rescatar al alcalde de la justicia, aunque el citado duque añade, como acabo de citar, que lo hizo con la finalidad de que fuera dicha autoridad la que tomara las decisiones necesarias. Por su parte, el capitán de alabarderos declaró que la visita era para recabar el apoyo del arzobispo, el cual, en su opinión, no parecía seguro: “E des que allegaron a la casa del dicho arzobispo, vieron también armados su casa e tan poco favor della. E que llegó al mayordomo del dicho sennor arzobispo e a Pero Núñez de Guzmán, cauallero del dicho arzobispo. E este testigo les dixo: Agora es tiempo que su majestad vea quien son sus seruidores”⁶⁶.

De las casas arzobispales, los Tello, dando vivas al rey, fueron a la calle de las Gradas, y hablaron a los que allí estaban congregados en los siguientes términos: “Mal lo hazeys, sennores, en no ser leales a tal rey como teneys. Mal le pagays las

64. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 110r. Frente a esta interpretación de los hechos, efectuada por el interesado, dos de los testigos y el duque de Medina Sidonia dicen que estaba allí escondido. Quizá el duque tratase de resaltar el papel de los suyos: “y sabido esto por las otras justicias y visto el alboroto tan grande, escondieronse, de cuya cabsa, yo hize luego armar todos los caballeros e criados de mi casa a dos efectos. El uno, para estorbar al dicho don Juan el propósito que llevaba y para restituyr las varas a las justicias y, lo otro, para las otras justicias que estavan escondidas hazerlas salir y favorecerlas (para) que executasen e mandasen lo que viesen que convenía” (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 187, 188. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 71, 84).

65. Fe de escribano emitida a esa hora, ante las puertas de la residencia arzobispal, a requerimiento del citado teniente de alcalde mayor. También afirma que fue a buscarlo a su casa y le dijeron que tampoco estaba. Como se ha visto, según su declaración, se encontraba recorriendo la ciudad (AGS, C, PR, leg. 3, doc. 177).

66. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 187, 188. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 67v, 113, 123. Desgraciadamente el folio está roto y no se puede entender el comentario que les dirigió a los servidores del arzobispo. De la correspondencia cruzada con el duque de Arcos y gentes de su entorno cabe deducir las buenas relaciones existentes entre ambos (AHNNO, 1.634, n° 151 152, 158, 172-174).

mercedes que os ha hecho”⁶⁷. Seguidamente, pasaron a la vecina calle de Génova, “la qual dezían que hera del duque de Arcos, (y) venían los dichos Tellos diziendo a los vecinos que guardasen sus cabeças y que mirase cada vno lo que hazía”⁶⁸. Algún testigo declara que se acercaron al Alcázar para ver la situación o para comprobar si se podía atacar. Finalmente, se volvieron a la plaza del duque de Medina Sidonia, donde había mesas dispuestas para que la gente comiese. La mayoría de los movilizados fue despedida hasta el día siguiente, pero varios siguieron acompañando a los Tello en sus recorridos por la ciudad o fueron enviados a defender las puertas de la muralla, ante el temor de que, desde los lugares del duque de Arcos, le llegasen refuerzos a los sublevados. Varios especifican que estuvieron en las de Goles (luego, Puerta Real) y Bibarragel.

LA RECUPERACIÓN DEL ALCÁZAR.

El lunes por la mañana, en la citada plaza se concentraron quienes iban a recuperar el Alcázar. Por una parte, las gentes del duque, mandadas por su cuñado Valencia de Benavides; por otra, los parientes, criados y los que reunieron los Tello, estos últimos, en torno a los 300 hombres. Diversos colectivos se integraron en uno de los dos contingentes, como las gentes de la Feria, en torno a un centenar, mandadas por el escribano Juan de Porras⁶⁹ y, probablemente, el notario apostólico que, la tarde anterior, había acompañado a los Tello con 25 hombres del barrio de S. Juan de Acre, así como marineros de los barcos surtos en el puerto⁷⁰. Paralelamente, el teniente de asistente Álvarez Guerrero recorría

67. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 67v.

68. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 108v. El mismo testigo declara que don Juan de Figueroa se había detenido un buen rato en la citada calle. Hazañas y Giménez Fernández publicaron un acuerdo que habían firmado los comerciantes radicados en ella para defenderse (Joaquín Hazañas y La Rúa: *La imprenta en Sevilla*, vol. I, 1945, p. 212, 213. M. Giménez: *Bartolomé de las Casas*, p. 963, 964).

69. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 159. Un testigo que formó parte del citado contingente lo llama Diego de Porras (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 97r). El documento que publica Gómez Vozmediano no corresponde a estos hechos, sino al levantamiento conocido como del “pendón verde” de marzo de 1521 (“Historia versus memoria...”, p. 205).

70. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 62v. M. Giménez: *Bartolomé de las Casas...*, p. 965.

las Gradas de la Catedral, la calle de Génova y la plaza de S. Francisco, dando pregones para convocar a los ciudadanos. Al pasar por su casa, pidió la colaboración del contador Juan López, y luego se le fueron añadiendo el veinticuatro Hernán Suárez, los tenientes de alcalde mayor Andrés de Vergara y Juan de Cabrera con gentes a caballo y a pie y otros vecinos de estas calles⁷¹.

En cuanto a los reunidos en la plaza del duque, según los testigos, las tropas de este estaban constituidas, en su mayor parte, por caballería, junto con alabarderos y espingarderos, mientras que las de los Tello iban a pie, como se encargaron de enfatizarlo en su cuestionario⁷². Aunque todos partieron de la citada plaza, las declaraciones ponen de manifiesto que las gentes del duque y las de los Tello iban separadas. Delante, el contingente de los Tello y, a continuación, las tropas de duque. Recorrieron Serpes, plaza de S. Francisco, Génova y Gradas, donde se les fueron incorporando vecinos de las citadas calles, ante las exhortaciones de los hermanos, los cuales, además, proferían frases de ánimo a sus gentes⁷³.

Una vez que dichas tropas se encontraron con el teniente de asistente, este, acompañado de los dos tenientes de alcalde mayor antes citados, marchó a situarse ante la Puerta de S. Miguel de la Catedral para ver el paso de las mismas hacia el Alcázar, y estando allí es cuando tuvo lugar el episodio del apedreamiento desde sus azoteas, lo que les obligó a refugiarse bajo el arco de S. Miguel⁷⁴. Cuando todos los contingentes militares llegaron a la calle Cuernos (actuales Almirantazgo y Tomás de Ibarra), se separaron e iniciaron el ataque al Alcázar. Según un escudero que “estaua con la gente de cauallo del duque de Medina, en la

71. “Y en esto llegó Hernán Çuáres, regidor, a cavallo e armado, e çiertos hombres con él a cauallo e a pie, armados, y luego el alcalde mayor Vergara y el alcalde Cabrera, e asý mismo, a cauallo, con gente a cauallo e a pie, armados, e diciendo: ‘Qué mandays que hagamos oy’. Y este testigo (el teniente de asistente) les dixo: ‘Hazed lo que devemos en seruicio de sus altezas. Ya veys lo que ayer tarde se hizo e lo que oy se espera de hazer. Conviene que oy hagamos todos lo que somos obligados’” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 111). El licenciado Andrés de Vergara lo era por el duque de Medina Sidonia y el bachiller Juan de Cabrera por el duque de Béjar.

72. Algún testigo llega incluso a precisar que los hermanos iban con calzas y jubón (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 63, 85).

73. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 88, 92, 97v, 99v, 101, 103v, 105.

74. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 111.

calle que dicen de Cuernos, y estando allí llegaron los dichos Juan Gutiérrez Tello e Garçi Tello a pie, con al pie de trescientos hombres de pie, poco más o menos [...], e allí pasaron los dichos Tellos e su gente por medio de la gente de a cauallo, e pasaron adelante dellos”⁷⁵. Este mismo encuentro es relatado, con ciertas variantes, por un escudero que iba con los Tello.

“Yvan por la calle de la Sierpe, e San Françisco, e cal de Génova, e las Gradas los dichos Tellos, a altas bozes diziendo, ‘Ea, sennores e vezinos, tomad vuestras armas e andad acá, que nos quitan el bastimento, e ¡Biva el rey y su justicia!’ Y en llegando do dizen la cal de Cuernos, avía en la dicha calle mucha gente de cauallo e peones detenidos, que no yvan a ninguna parte. E los dichos Tellos les dixeron, ‘Ea, sennores, qué hazemos aquí, vamos adelante’. Y en esto llegó el teniente Guerrero, e dixo, ‘Sennores, por esta vara hemos de morir todos’. Y el dicho Garçi Tello dixo, ‘Yo y todos mis amigos moriremos, por que ella esté enhiesta, en seruiçio de sus altezas’. E luego, los dichos Garçi Tello e Juan Tello ronpieron por medio de los caualleros e otra gente, diziendo, ‘Ea, sennores, ¡Biva el rey e su justicia!’”⁷⁶.

Aunque uno de los testigos parece dar a entender que los Tello se abrieron paso entre la caballería del duque, no debió ser así, pues esta, según distintas declaraciones, iba detrás del contingente de los Tello. Probablemente fuese la gente que se había ido uniendo al teniente de asistente y que estaría en esa zona cuando llegaron los demás.

75. Una frase similar emplea un agujetero, según el cual, “hendieron por entre la gente de cauallo, que estaban en la dicha calle, e pasaron adelante” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 81, 82v).

76. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 66. El propio teniente de asistente relata este encuentro en los siguientes términos: “E el dicho Juan Gutiérrez Tello le tomó las riendas del cauallo a este testigo, e le dixo: ‘Sennor, oy avemos de morir todos. Antes, vos que mandeys que hagamos’. Y este testigo le dixo: ‘Plazerá a Dios que viviremos y hecharemos de la çibdad a los enemigos e deseruidores del rey, que oy es el día que los hidalgos e caualleros, como soys, aveys de mostrar la lealtad que teneys a vuestro rey’. Y ellos y todos los que venían en su conpañnia, a bozes, dezían ¡Viba el rey e su justicia! (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 110v-111r).

Los del duque de Medina Sidonia y quizás también otros caballeros marcharon hacia el sector de la Casa de la Contratación; Juan Gutiérrez Tello, con una parte de los suyos, se dirigió a las Atarazanas; su hermano Garcí Tello, hacia el Alcázar Viejo y el Corral de Jerez⁷⁷. Este, al llegar por la muralla a una torre sobre la puerta de la Huerta de la Alcoba encontró la primera resistencia importante, pues desde ella les atacaron con escopetas, saetas y lanzas y, desde las azoteas, con piedras y ladrillos. Esto le obligó a pedir que le subieran un ribadoquín, con el que derribó la puerta, poniendo en fuga a los defensores, lo que le permitió hacerse con el control de la misma. De allí, se dirigió a la torre del homenaje, sobre un postigo del Alcázar⁷⁸, que igualmente acabó conquistando.

Por su parte, Juan Gutiérrez Tello, una vez tomadas las Atarazanas, fue controlando las torres de la Plata y del Oro y la Puerta de Jerez, dejando en cada una gentes que las guardasen. Luego, a través del Alcázar Viejo alcanzó los andenes del Jardín del Príncipe, donde también encontró una fuerte resistencia, en un callejón bajo el oratorio del Alcázar⁷⁹, obligándole a detenerse bastante tiempo, hasta que pudieron abrir un portillo y subir por los tejados, consiguiendo así superar el obstáculo y enfrentarse con don Juan de Figueroa. Este, que, al parecer, ya se encontraba herido, se defendió, pero Juan Gutiérrez Tello consiguió desarmarlo y hacerlo prisionero. Dos testigos, oyeron que intentó tirarse por la balconada sobre el Cuarto Real donde estaban peleando⁸⁰. Un sillero hizo la siguiente descripción de la escena:

“Entró por fuerza de armas por el dicho postigo, hasta la sala que está sobre el Quarto Real, todavía peleando muy reziamente. Y el dicho don Juan de Figueroa se retraía, y

77. Según un declarante, accedieron al Alcázar, por encima de la muralla, a través de la casa del sastre Juan Díaz, tras derribar la puerta (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 117). A partir de aquí, la descripción del ataque se basa en las respuestas de los testigos de los Tello a las preguntas séptima a novena, pues la información del *Discurso* en este punto es muy escasa.

78. Un testigo la sitúa junto a un postigo enfrente de la puerta grande del Alcázar Viejo, sin embargo, otros tres relatan que Garcí Tello tomó con mucho trabajo una torre junto al Alcázar Viejo y que más adelante tomó la del homenaje, uno de los cuales dice que estaba junto a un portillo (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 71v, 108, 114, 117).

79. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 87v.

80. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 78v, 83.

el dicho Tello le dezía: ‘Daos sennor don Juan’. E que no se quería dar. Y, en esto, el dicho Juan Gutiérrez Tello se abraçó con él, e lo tuvo, y el dicho don Juan de Figueroa començó a llorar. Y el dicho Juan Gutiérrez Tello le dezía: ‘Sennor, avedes paciencia que así se ha de hazer, que es esto seruicio del rey’. Y en esto lo curaron”⁸¹.

Como se comprueba por el número de preguntas que inciden sobre el mismo tema, los Tello estuvieron muy interesados en enfatizar su protagonismo en la toma del Alcázar, en el sentido de que fueron los únicos que la llevaron a cabo, mientras que el resto de los caballeros quedaron al margen. Las respuestas a dicha pregunta fueron claras: “vido toda la gente de cauallo mirando alderredor del Alcáçar e viendo pelear la gente de pie”; “que la gente de pie fue la que ganó el dicho Alcáçar, porque la gente de cauallo no hazía sino andar alderredor del Alcáçar, a ver sy se recrecería otra gente de cauallo, para salir tras ellos”; “porque la gente de cauallo no peleó, ni podía, avnque querían, ni hazían más de mirar”; “que la gente de cauallo no peleó, e que algunos se apeavan e luego tornavan a caualgar. E no avían con quien pelear a cauallo”; “otros caualleros nobles allí se hallasen estaban a cauallo, y no peleavan a cauallo, porque contra fortaleza no se puede pelear a cauallo”; “porque Valencia de Benavides, que hera principal, yva a cauallo con los continos del duque, e a cauallo no pelearon, porque por los tejados no han de pelear a cauallo”; “porque la gente de cauallo toda se estuvo a la Casa de la Contratación, e no peleó ni se apeo ninguno, saluo Valencia de Benavides, que descaualgó e fue a vna puerta del Alcáçar do estaua vn arrayán, e des que vido que se la defendían tornó a caualgar”⁸². Un escudero de las gentes del duque que iba a caballo, se apeó y entró por un portillo, y expuso “que sy ellos (los Tello) y su gente no fueran en la tomada del dicho Alcáçar, no se tomara, porque todos los caualleros preñçipales de duque de Medina yvan caualgando e no peleavan caualgando”⁸³.

81. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 78v, 83, 93.

82. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 80, 83v, 86v, 92, 97v, 114v, 117v.

83. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 81v.

Por otro lado, varios declararon que solo una vez que los Tello acabaron con la resistencia interior y abrieron las puertas del Alcázar fue cuando entraron el citado Valencia de Benavides y muchos caballeros. Uno de los que hace dicha afirmación es el propio capitán de los alabarderos del duque, quien también dijo lo mismo que el escudero antes citado: que si no hubiera sido por los Tello no se habría tomado el Alcázar, aunque él fue uno de los que combatieron en el interior. Así mismo, un bachiller que había estado en la Puerta de Jerez, y posteriormente fue a hacer un “razonamiento” a los caballeros de parte de la duquesa de Medina Sidonia, declaró expresamente que el no entró en el Alcázar hasta que los vencedores abrieron sus puertas.

Con todo, las tropas del duque de Medina Sidonia no estaban compuestas exclusivamente por caballería, pues, también había alabarderos y su capitán, Bernal Francés, declaró que colaboró en el asalto a la torre más arriba descrito, pues al comentar el episodio, tras la descarga de los arcabuceros que estaban en ella, le dijo a Garci Tello, que se echase a un lado para no ser alcanzado y que le ayudaría emplazando una de las piezas de artillería⁸⁴, como así se hizo. Otro testigo afirma que tuvo un encuentro con Valencia de Benavides en la Huerta de la Alcoba⁸⁵; en fin, probablemente también intervendrían los citados marineros de los barcos surtos en el puerto. A falta de otros informes, cabe la posibilidad de que, aunque también participaran en el mismo otras gentes, fueran los Tello quienes llevasen el peso del ataque. De hecho, los mensajeros que fue enviando el arzobispo, para que le tuviesen informado de la marcha del asalto, siempre personalizaron en los citados hermanos los avances en la recuperación⁸⁶.

Cuando se conoció en el cabildo la derrota de los sublevados y que don Juan de Figueroa había sido hecho prisionero, los regidores fueron muy celosos de que el trofeo se lo adjudicase el duque de Medina Sidonia. En consecuencia, según uno de los presentes, acordaron “que por evitar escándalo de parecer que estaua don Juan de Figueroa preso en poder de criado de la Casa del Duque de Medina, que sería bien pedillo, y ponello en poder del sennor don Hernando Enríques, preso”. A tal fin, nombraron una comisión, integrada por don Fernan-

84. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 123v.

85. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 99.

86. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 119v.

do Enríquez de Ribera, Ruy Barba de Coronado, el tesorero y veinticuatro don Luis de Medina, y su hermano, Diego de Guzmán, los cuales marcharon al Alcázar⁸⁷.

Al entrevistarse con el alcaide, al que poco antes se le había hecho entrega del mismo, les indicó que el preso estaba en poder de Juan Gutiérrez Tello, en una sala de la planta alta. Ante lo cual, dos de los comisionados subieron

“a vna quadra del Quarto Real de los dichos Alcázares, e hallaron la dicha quadra çerrada, e en vna antecámara della muchos ballesteros e espingarderos de los dichos Tellos. E llamaron a la dicha quadra, e salió el dicho Ihoan Gutiérrez Tello, al qual se le dixo, de partes de la çibdad, lo que avían acordado, que hera que se entregase don Juan de Figueroa al sennor don Hernando Enríques. Y el dicho Juan Gutiérrez Tello dixo que la verdad hera que él avía preso al dicho don Juan de Figueroa, e lo tenían en su poder por el rey”⁸⁸.

Una vez debatida la fórmula para la transferencia del preso sin menoscabo de la palabra dada por Gutiérrez Tello de entregarlo a la justicia, se acordó ponerlo en manos de don Fernando Enríquez de Ribera y que, luego, la justicia dijese a quien se debía encomendar su custodia⁸⁹. Tras lo cual, “el dicho Ihoan Gutiérrez Tello, haziendo confiança del dicho Diego de Guzmán y deste testigo, les rogó que guardasen aquella puerta de la quadra do estaua preso el dicho don Juan de Figueroa, e mandó a su gente, la que estaua allí, que se estuviesen con ellos”. Una vez que comunicó su decisión a don Fernando, subieron todos y se le hizo entrega del prisionero.

87. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 120.

88. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 120. Otro de los comisionados lo describe en los siguientes términos: “llegó a vna quadra del dicho Alcaçar e allí preguntó que donde estaua Tello con don Juan de Figueroa, porque le avían dicho a este testigo que el dicho Ihoan Gutierrez Tello e su hermano lo avían preso al dicho don Juan de Figueroa. E le dixerón que estaua dentro en aquella quadra con el dicho don Juan, que lo estauan curando. E como supo el dicho Juan Gutierrez Tello que este testigo y el dicho Ruy Barba estauan allí, salió a ellos” (fol. 115v).

89. Según el *Discurso*, fue el propio don Fernando Enríquez de Ribera quien se entrevistó con el preso y le comunicó el acuerdo del concejo y la aceptación de éste (M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 76).

Pero cuando iban a abandonar el Alcázar, surgió un problema: “Y este testigo e otros caualleros fueron con él hasta lo descender abaxo. E que a la salida de la puerta del dicho Alcázar hubo algunos de los del duque de Medina (Sidonia) que pusieron estorvo en la salida, diciendo que non avía de salir de allí hasta que se supiese la voluntad del duque e duquesa de Medina”⁹⁰. Es decir, la gente del duque no quería perder su protagonismo, dando a entender que el prisionero era suyo. Ante tal actitud, Juan Gutiérrez Tello le pidió prestado su caballo a Ruy Barba y marchó a entrevistarse con la duquesa. Dos de los comisionados, el citado y Diego de Guzmán declararon sobre la misma.

“Según este, “que le avía dicho el dicho Juan Gutiérrez Tello a la dicha duquesa qué l avía entregado a don Juan, e que ponelle enbaraço en dallo hera hazelle faltar (a) su palabra, e que él lo avía entregado con fee que lo boluerían a la justicia cada que le fuese demandado, e que no se entendiese en otra cosa, por qué l lo haría sacar, porque él lo avía preso y el lo avía de entregar”. A su vez, Ruy Barba, “oyó decir, que avía ydo a las casas del duque de Medina, e avía hablado a la duquesa, e le avía dicho qué l avía preso al dicho don Juan de Figueroa por el rey, e lo tenía entregado a la justicia real, e que no hera nadie parte para le resistir la salida del Alcázar, por tanto, que suplicava a su señoría lo hubiese aquello por bien”⁹¹.

90. Otro de los representantes del cabildo, Diego de Guzmán, lo relata en los siguientes términos: “Este testigo, como dicho tiene, fue allá con otros caualleros, e llegó a vna quadra del dicho Alcázar, e allí preguntó que donde estaua Tello con don Juan de Figueroa, porque le avían dicho a este testigo que el dicho Iohan Gutiérrez Tello e su hermano lo avían preso al dicho don Juan. E le dixeron que estaua dentro en aquella quadra con el dicho don Juan, que lo estaua curando. E como supo el dicho Juan Gutiérrez Tello que este testigo y el dicho Ruy Barba estauan allí, salió a ellos, e les dixo cómo allí estaua el dicho don Juan de Figueroa, e se estava curando. E desde a media ora que este testigo llegó, vido como el dicho Juan Gutiérrez Tello entregó al dicho don Juan de Figueroa a don Hernando Enriquez, con condición, que dio su fee, de lo boluer a la justicia, cada e quando que le fuese demandado, al dicho don Juan. E hecho esto, dixeron algunos caualleros de casa del duque de Medina, quel dicho don Juan no avía de salir del Alcázar, después que el dicho Juan Gutiérrez Tello lo avía entregado” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 116, 120, 120v).

91. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 116, 120v.

Mientras tanto, personas del entorno del duque de Medina Sidonia se debieron de haber hecho con el preso, porque, si un acta notarial responde a la realidad de lo acontecido, fueron su teniente de alcalde mayor y su contador quienes lo entregaron a la justicia real, en las personas del teniente de asistente Álvarez Guerrero y del alcalde de la justicia Jerónimo de Aguilar⁹². Lo cual coincide con lo que el propio duque le escribió al cardenal gobernador: “después, a las tres de la tarde, poco más o menos, hize que el dicho don Johan de Figueroa se entregase a la justicia para que lo castigasen. El qual se entregó al alcalde de la justicia, a quien avía quitado la vara, y al licenciado Guerrero, teniente de asistente”⁹³.

Una vez efectuada la entrega, se planteó la seguridad del preso en su traslado desde el Alcázar. La intención era que quedase bajo custodia de don Fernando Enríquez de Ribera en su casa, el actual Palacio de las Dueñas, en la collación de S. Juan de la Palma, pero había recelo sobre el comportamiento de quienes se encontraban en las inmediaciones del Alcázar respecto al preso:

“algunos caualleros e a este testigo (Ruy Barba de Coronado), que estauan presentes, les paresçió que por que la gente comúnd que estaua fuera del dicho Alcáçar no matasen o hiriesen al dicho don Juan, quel dicho Juan Gutiérrez Tello e García Tello devrían proveer cómo fuese seguro”. Ante lo cual, dado que la residencia de don Fernando estaba bastante lejos, se decidió llevarlo hasta las cercanas casas del arzobispo⁹⁴. La citada prevención no era gratuita, pues, según el Discurso, el cortejo fue apedreado al pasar debajo de uno de los arcos próximos a la torre de la Cate-

92. “estando y presente el liçenciado Andrés de Vergara, alcalde mayor desta dicha çibdad e su tierra por el muy illustre sennor el sennor duque de la çibdad de Medina Sydonya, etc., e Francisco de Medina de Nunçibay, contador mayor del dicho sennor duque, por ante mí, Alonso Núñez, escribano de sus majestades e su notario público en la su corte y en todos los sus reynos e señoríos, y estando ende presente don Iohan de Figueroa, que estava preso y herido en los dichos Alcáçares, lo entregaron preso al bachiller Girónimo de Aguilar, alcalde de la justicia desta dicha çibdad, y al licenciado Guerrero, teniente de asistente desta dicha çibdad, para que hiziesen del lo que fuese justicia” (AGS, C, PR, leg. 3, doc. 178).

93. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 189.

94. “porque no lo quisieron llevar más camino, porque en la tardança del camino no se recreiese algún riesgo contra el dicho don Juan de Figueroa, e por esto no lo llevaron a casa del dicho sennor don Hernando” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 120v-121).

dral⁹⁵. Sin embargo, tampoco cabe descartar la intervención directa del arzobispo, como ya apuntara Ortiz de Zúñiga, quien dice que salió al encuentro de los que lo llevaban⁹⁶.

Las negociaciones entre las distintas partes interesadas debieron ser complicadas, a juzgar por su duración. De algunos documentos se deduce que el control del Alcázar se consiguió entre las once y las doce, hora en la que, según el acta notarial, se le entregó a su alcaide, don Jorge de Portugal. Sin embargo, hasta las tres de la tarde, más o menos, no dio el duque orden de poner al prisionero en manos de la justicia regia, lo que se hizo, según otra acta notarial, hacia las cuatro⁹⁷.

En función del relato que precede, difícilmente se puede afirmar que Sevilla se levantó por la Comunidad. Aparte del reducido número de personas que secundaron a don Juan de Figueroa, la mayor parte de las magistraturas concejiles y del reino: alcaldes mayores, con excepción de algún teniente de alcalde, los dos tenientes de asistentes, no solo no lo siguieron, sino que tuvieron una participación activa en la resolución del “alboroto”. Realmente, el cabecilla, solo quitó su vara a un teniente de alcalde de la justicia y al alguacil de las entregas, y recibió el reconocimiento del alguacil mayor, aunque este negara, posteriormente, su apoyo.

EL DÍA DESPUÉS.

Por parte de las autoridades, una vez sofocado el “alboroto”, se plantearon varias cuestiones, entre otras, la situación de

95. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 164.

96. *Anales...*, p. 318. Esta posibilidad la corrobora una carta firmada por el arzobispo y por don Fernando Enríquez de Ribera, en la que ante la preocupación del duque de Arcos por la situación de su hermano, prisionero en las citadas casas arzobispales, le respondieron en los siguientes términos: “... sentimos que vuestra merced tenga desconfianza de la deliberación de don Juan de Figueroa, estando en mano del sennor don Hernando y en mi casa, que bien deuyá vuestra merced tener por cierto que estando él asý no avía de pasar ynconvynente, syn que primero pasásemos nosotros mucho mayor. Y pues esto está asý, suplicamos a vuestra merced que no tenga desto congoxa” (AHNNO, leg. 1.634, nº 172).

97. Carmen Álvarez Márquez: *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quinientos*, Universidad, Sevilla, 2007, p. 132. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 188. AGS, C, PR, leg. 3, doc. 176, 178. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 163.

los sublevados, la defensa del Alcázar y la de la ciudad, en este caso frente a la llegada de gente en apoyo de los sublevados.

De momento, la defensa del Alcázar fue resuelta por los Tello que, con su gente, permanecieron varios días en él, hasta que la ciudad arbitró los recursos necesarios para mantener un contingente de 200 personas. La iniciativa fue tomada por los Tello, según el interrogatorio, si bien, algún declarante indica que fue a petición de don Jorge de Portugal. Un escudero alude a cómo los hermanos se implicaron en este servicio, el cual fue cumplido de forma gratuita: “que nunca fueron a sus casas, con las camisas en el cuerpo muy negras, hasta que la cibdad proveyó de guarda”⁹⁸. No acabó aquí dicha colaboración, pues varios testigos informaron que la mayoría de quienes integraron el citado contingente de 200 hombres fueron gentes de los hermanos, y estuvieron unos dos meses, hasta que, según ellos, decidieron abandonar debido a la reducción de sus salarios⁹⁹.

Por lo que respecta a la defensa de la ciudad, según distintas fuentes, había dos cuestiones que requerían atención. Si las declaraciones de los testigos de los Tello son fiables, la resolución del “alboroto” no había liquidado el problema de la comunidad, pues, en los días siguientes, los hermanos continuaron movilizand o a los vecinos en defensa del rey y de su justicia. Pero la más urgente era el conflicto entre ambos duques.

Como hemos visto, el de Arcos había estado reuniendo tropas para ir contra la ciudad y parte de las mismas habían llegado a las inmediaciones de Sevilla el lunes, aunque se retiraron esa misma no-

98. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 101.

99. A juzgar por las nóminas de quienes se enrolaron en la citada guardia, debieron comenzar el 23 de septiembre y estuvieron 70 días, durante los cuales recibieron 25 mr. diarios de media, teniendo en cuenta que el alferez y otros cargos militares no cobrarían lo mismo que la tropa, lo que supuso 350.000 mr., los cuales se cargaron sobre el servicio de Cortes de ese año y sobre las alcabalas encabezadas (AMS, Sec. 15, 1520. Sec. 16, 1520, 20, 21. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 212, 213). Respecto a la participación de gentes afines a los Tello y a su condición de oficiales artesanos, llama la atención que de la mayoría de los inscritos no se indica su oficio, salvo en dos de las ocho escuadras en que estaban organizados. Una la integraron mayoritariamente terciopeleros y la otra, boneteros y chapineros. Los terciopeleros eran 16 sobre un total de 24 hombres; los boneteros ocho y los chapineros cinco, para un total de 21.

che¹⁰⁰. En los días siguientes le llegaron al duque cartas, incluso de regidores de su parcialidad, solicitándole que las disolviese¹⁰¹. Por algunas de ellas, se sabe que había tomado esa decisión el martes o el miércoles, pues en el cabildo del miércoles o del jueves se leyó una carta suya en este sentido¹⁰². Según Alonso Pérez de Manzanedo, el teniente de asistente Álvarez Guerrero no se fió, y los capitulares acordaron enviarle un requerimiento con un veinticuatro y un jurado, quienes se entrevistaron con el duque el domingo 23. La respuesta fue que el estaba dispuesto a actuar en bien de la ciudad y de sus majestades, pero que dado que en la ciudad no había libertad y que las puertas estaban controladas por gentes de cierta parcialidad, no podía actuar de otra forma¹⁰³. Cuando dicha respuesta llegó al cabildo, una comisión se reunió para debatirla, se llamó al teniente de alcalde por el duque de Medina Sidonia, pues sin él no se haría nada, según afirma uno de los presentes. Este, a su vez, fue a consultar con la duquesa y vino con Valencia de Benavides. Volvieron a la duquesa con nuevas propuestas, y al final no se tomó ninguna decisión, pero la citada ordenó controlar las torres y las puertas de la muralla.

Se daba la circunstancia de que la guarda de la muralla correspondía al alguacil mayor, quien había aceptado reconocer a don Juan de Figueroa, pero, en esos momentos, la ambigüedad de la situación complicaba la operación; por una parte, no se había actuado contra él y, por otra, no se le consideraba persona fiable para dicha función, por lo cual fueron, de nuevo, el duque de Medina Sidonia y los Tello¹⁰⁴, quienes se encargaron de la guarda de las puertas durante una serie de días, según los informes enviados al cardenal-gobernador y las declaraciones de testigos. No obstante, en una carta de este dice que el teniente de asistente Álvarez Guerrero, con acuerdo de ciertos regidores y jurados, se apoderó por la fuerza de las puertas y las tenía por el rey¹⁰⁵. A su vez, los alabarderos del duque, por un lado, y los

100. M^o Á. Durán: "Discurso...", p. 165.

101. AHNNO, leg. 1.634, n^o 158, 163.

102. AHNNO, 1.634, n^o 158.

103. AHNNO, 1.635, n^o 83.

104. El capitán de los alabarderos del duque de Medina Sidonia declara que cuando, durante las rondas nocturnas, pasaban junto al Alcázar, los Tello le preguntaban si las puertas estaban a buen recaudo (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 124).

105. AHPAP, leg. 5.842, 26-X-1520.

Tello con su gente, por otro, estuvieron realizando rondas nocturnas durante varios días¹⁰⁶. Dado que, según unas cuentas de lo que se invirtió en concepto de comida para dichas guardias de puertas, el libramiento cubrió el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 7 de octubre¹⁰⁷, quiere decir que la alarma se mantuvo vigente. En esos días, parece que el duque de Arcos volvía a convocar a sus gentes y, paralelamente, en Sevilla se trataba de controlar cualquier movimiento en su favor, hasta el punto de que, como le escribe un criado del alguacil mayor, el día antes, el duque de Medina Sidonia, los tenientes de alcalde mayor Vergara y Cabrera y el alguacil no dejaron mesón ni taberna de Sevilla por registrar, buscando gente de Marchena y de Mairena del Alcor, y amenazando con penas de azotes a los que los acogiesen¹⁰⁸.

Por lo que afecta a la acción de la justicia, tuvo dos momentos de mayor actividad en estas fechas próximas: inmediatamente después de los hechos y a comienzos de octubre, con la llegada de los olores de la Chancillería de Granada y del asistente.

Aparte de los intentos de ahorcar de inmediato a alguno del común, la prisión de don Juan de Figueroa fue seguida por la del veinticuatro Juan de Gallegos y la del doctor Neira, teniente de alcalde mayor por don Juan Portocarrero, quienes fueron recluidos primero en su casa y luego en las Atarazanas¹⁰⁹. Paralelamente, se recibía un escrito de la citada Chancillería recabando del concejo su apoyo para la investigación y procesamiento de los culpables¹¹⁰. El 4 de octubre volvió a Sevilla el asistente Sancho Martínez de Leiva. Según el veinticuatro Juan de Torres, este o los jueces gra-

106. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 86v, 92v.

107. Las cuentas se refieren a siete de las catorce puertas que tenía la ciudad. Todas menos una ubicadas en el frente oriental, por donde podían llegar las gentes del duque de Arcos. La media de guardas por puerta fue de 20 personas, que cobraron por este concepto 20 mr. diarios. Al frente de estos hombres estaban jurados, un veinticuatro y un teniente de alcalde mayor (AMS, Sec. 15, 1520). El duque de Medina Sidonia también dice que participó en dicha guardia (M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 169. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 199). Según un informe de los contadores, el cierre de puertas y los retenes de vigilancia costaron 324.225 mr. (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 213).

108. AHNNO, 1.635, n^o 144.

109. A través de varias cartas se constata la preocupación del duque por ellos y Neira le escribió solicitando que su causa se viese en la Chancillería de Granada y no en Sevilla, de cuyos jueces desconfiaban (AHNNO, 1.634, n^o 160, 164, 178; 1.635, n^o 151, 158).

110. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 164, 166. AHNNO, 1.634, n^o 160; 1.635, n^o 210.

nadinos traían una relación de más de 200 nombres de “gente menuda”, las cuales fueron llevadas ante el teniente de alcalde mayor del duque de Medina Sidonia, y añade: “yo hago çierto que sy no ay remedio de vuestra señoría, que an de ahorcar a más de dyes, y sy así no fuere, que yo sea el ahorcado”¹¹¹. Paralelamente se actuó contra caballeros relacionados con el duque de Arcos. Al alguacil mayor, don Alonso de Guzmán, se le dio como cárcel sus casas en la hacienda de Torrijos, en el Aljarafe, pero huyo antes de que se lo comunicasen. El citado Juan de Torres le comenta al duque que estaba en la lista, pero que no lo han prendido por intercesión del mariscal Gonzalo de Saavedra. Varios criados del duque se refugiaron en la iglesia de Santa Catalina¹¹².

Un aspecto importante del ambiente que se vivía y cómo este afectaba a la acción de la justicia es la percepción que cada una de las partes tenía de aquella. La obsesión de la duquesa de Medina Sidonia era que el rey sustituyese al asistente, porque lo consideraba inclinado al duque de Arcos¹¹³, mientras que partidarios de este lo hacían proclive a aquel¹¹⁴. Al mismo tiempo, las presiones de unos y otros y la persistencia del conflicto banderizo deberían ofrecer poca seguridad a la justicia. En este sentido, son muy significativos ciertos comentarios del teniente de asistente Fernández de la Gama:

111. AHNNO, 1.635, nº 158.

112. Respecto al alguacil mayor, tanto el *Discurso* como declaraciones de los testigos de los Tello comentan que don Juan de Figueroa le quitó la vara, pero que se la devolvió tras reconocerle como capitán de la comunidad. Sin embargo, él trató de desmentir dicha participación. Cuando fue acusado en el propio cabildo lo negó El veinticuatro Juan de Torres en carta al duque le relata lo siguiente: “Don Alonso, el alguacil mayor, hállelo, y dyxome que no os conoçe, y que el delibra(?) de no servir ni seguir a vuestra señoría, y dexome la palabra en la boca.” (*Discurso...*, p. 166. AHNNO, 1.634, nº 179; 1.635, nº 144, 158).

113. M^o Á. Durán: “Discurso...”, p. 171. “Yten, con su venida del dicho asistente, luego se bolvieron a la çibdad los que avían sido en levantarla y tomar los alcáçares y varas de justicia, y andauan por la çibdad públicamente sin ningún temor del dicho asistente”. El monarca llegó a enviarle una carta en la que le autorizaba a destituirlo si el asistente no obedecía sus órdenes (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 176-179, 189, 200).

114. Al escribirle al duque de Arcos sobre sus gestiones a favor del doctor Neira, el veinticuatro Juan de Torres, relata lo siguiente: “que el sennor don Hernando (Enríquez de Ribera) fue a hablar, oi viernes, al sennor asystente sobre la prisýon del alcalde mayor Neyra. Y antes que le diese respuesta al sennor don Hernando fue (sic) levantose de la sylla do estava y fue a hablar al alcalde Vergara (teniente de alcalde mayor por el duque de Medina Sidonia). Y aquello que le dixo Vergara, aquello respondiò a don Hernando. Y digo esto como testigo de vista, que estava presente.” (AHNNO, 1.635, nº 158).

“que también quisiera yo que a uno que començaron a horcar, que se dize Aguilar, que echaua muchas piedras a la puerta del Alcázar, que se ahorcara, y una docena de los otros y aun todos los que se tomaron, pero como no tenemos espaldas seguras ni alcanço de quien del todo me pueda confiar, sino de pocos, no he osado hazer cosa”. Líneas más abajo, en el mismo contexto, insiste: “y avn yo querría que los que agora se tomasen de los malos hombres que allí fueron en tomar el Alcázar, que hiziésemos justiçia dellos, porque oviese memoria para que ninguno se atreuiere otra vez. Vea vuestra alteza lo que manda, que el poco favor que tenemos con las cosas de allá nos haze estancar. Que Dios sabe lo que yo haría si pudiese [...] que, como he dicho, por no tener entera confianza de todos, no nos determinamos”¹¹⁵.

Consecuencia de todo ello es que si bien varios del común fueron ajusticiados¹¹⁶, las represalias contra los caballeros quedaran pronto diluidas, tanto más cuanto que el propio cabecilla del levantamiento consiguió huir¹¹⁷.

En definitiva, la inquietud siguió reinando en la ciudad. Por lo que se refiere al conflicto banderizo no hay más que leer las páginas del *Discurso*, corroborado por textos publicados por Danvila, denuncias de los jurados, la propia correspondencia del duque de Arcos, etc. De ahí que los hermanos Tello siguiesen con su estrategia, como lo expresaron en la pregunta decimotercera del interrogatorio. Un escudero afirma que “procuravan todavía de amonestar a los vezinos desta çibdad que todavía estuviesen firmes en seruiçio de sus magestades, e para defender la çibdad de quien

115. AGS, C, PR, leg. 2, doc. 6, fol. 277v-278r. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 195, 196.

116. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 172-173, 176. J. Pérez: *La revolución...*, p. 395.

117. Mientras que según el autor del *Discurso* “unos dicen” que escapó el viernes. Fernández de la Gama comenta en un informe, fechado el 20 de septiembre, que le habían dicho que el martes, don Juan se había marchado a su casa. Esto coincide con la información que Cristóbal López de Aguilera, mariscal de León, le da al duque de Arcos en carta enviada el mismo martes 19, según la cual, don Juan le ha enviado a decir que se viesen esa misma noche (M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 173, 174). M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 184, 194, 195. AHNNO, 1.634, n^o 158). En relación con lo afirmado de que los Alcázar se pasaron al bando del duque de Medina Sidonia, hay que decir que este mariscal de León era cuñado de Francisco del Alcázar, y en la mencionada carta le proponía al de Arcos una estrategia para entrar en Sevilla.

contra ella viniese, e que todavía los traían a su casa, e hasta oy los traen por los animar e traer al seruicio del rey”¹¹⁸; por su parte un dorador expresó “que después que se tomó el Alcázar, los dichos Juan Gutierrez Tello e Garçi Tello vinieron a su casa deste testigo dos noches, e le rogaron que a los vecinos de quien ellos no tenían noticia, que los llamasen a su casa, porque ellos les querían hablar, y este testigo llamó a muchos de sus amigos e vecinos...”¹¹⁹. Es decir, que en el mes de diciembre, fecha del interrogatorio, seguían desarrollando su política de atracción de gentes del común, como dijo un bachiller, con el fin “de estorbar los escándalos pasados”¹²⁰, sin duda, refiriéndose al “alboroto”.

Tan vivo estaba el conflicto, que incluso dieron un paso más, pues encargaron a un jurista la formalización de unas capitulaciones, comprometiéndose en el citado servicio al rey. Capitulaciones que serían firmadas por ellos y por todos los que estuviesen de acuerdo, tal y como lo declaró el bachiller que las redactó:

“Dixo que lo que sabe desta pregunta es que este testigo escriuió, por ruego destos caualleros Tellos, vna confederación, en la qual se contenían muchos capítulos, en seruicio de su magestad, e para en favor de su justia e paçificación desta dicha çibdad, la qual firmaron mucha copia de vezinos e ofiçiales de las calles más preñçipales desta dicha çibdad. A los quales vesinos se obligavan e prometieron destar prestos e aparejados con sus armas a morir por su magestad, e yr con mano armada contra aquellos que en su deseruicio atentasen, e de acudir con muy buena voluntad todas las vezes que de parte de la justia fuesen llamados, para en favor e anparo della. Para en firmeza de lo qual, tomaron por sus cabdillos e cabeçeras a los dichos Ihoan Gutiérres Tello e Garçi Tello, los quales, ayuntándose con ellos, firmaron con ellos, e dieron sus palabras de syenpre ser con ellos en esto que tenían capitulado, en seruicio de Dios y del rey, avnque sobre ello supiesen (¿) perder las vidas”¹²¹.

118. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 101v.

119. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 70.

120. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 98.

121. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 98.

El citado acuerdo lo confirman varios testigos que fueron protagonistas del mismo o que estuvieron presentes. Un escudero declaró que “vido al dicho Juan Gutiérrez Tello andar por la calle de la Sierpe con los capítulos contenidos en esta pregunta, leyéndolos a los vezinos de la dicha calle”; algo que también indica un agujetero: “este testigo vido las capitulaciones e promesas que los dichos Tellos hazían, prometiendo de morir en seruicio de Dios e de su rey e sennor. E ansý andavan publicándolo por casa de todos los vezinos de la cal de la Sierpe”. Un dorador fue mucho más explícito: “que en su casa deste testigo se juntaron más de çinquenta vezinos de la calle de la Sierpe con el dicho Juan Gutiérrez Tello, e vieron los dichos capítulos e prometieron de morir en seruicio de sus magestades, e escribieron sus nombres de los dichos vecinos”¹²².

Pero, igualmente, siguieron los movimientos del común en defensa de sus intereses y privilegios, supuestos o reales, como el protagonizado, probablemente entre los meses de octubre y noviembre, por unos pescadores, que querían presentar en el cabildo una demanda en defensa del privilegio de no pagar almojarifazgo y veintena, el cual fue controlado por los hermanos Tello, como se recoge en la última pregunta del interrogatorio:

“Yten, si saben, etc., que los dichos Garçi Tello e Juan Gutiérrez Tello, estando en esta çibdad mucha copia de comunidad ayuntada, con voluntad de dar vna petición a la çibdad para que les fuese guardado vn priuilegio que publicavan tener, el qual dezía que los exsemía de pagar veintena y almozarifazgo, con propósito, que si no le fuese concedido lo que pedían, de escandalizar el pueblo; luego que lo supieron, fueron al que tenía la petición y se la tomaron con el priuilegio, y los apaciguaron, y hizieron que non entendiesen más en ello. De lo qual, el rey nuestro sennor recibió mucho seruicio”¹²³.

En esta ocasión, se puso a prueba la labor de proselitismo que habían venido desarrollando, pues fue la delación de uno

122. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 74v, 81v, 85.

123. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 60v.

de los contactados, un dorador, la que les llevó a actuar, según su declaración:

“que lo sabe porque a este testigo le vino vn vecino desta çibdad a dezille que comunicase con algunos de sus amigos este negoçio, çerca de que no avía de aver aduana, e que se saliese a las Gradass para hablar con él, porque tenía vna petición hecha para que la viesen e se fuesen a casa del asistente para le dar la dicha petición. E por que los dichos Juan Gutiérres Tello e Garçi Tello le avían rogado a este testigo que si alguna cosa viesse que se hazía en perjuyzio de la corona real, que se lo hiziese saber, este testigo fue a casa de los dichos Tellos, e les hizo saber lo quel dicho Medina les avía dicho. E des que lo oyeron, este testigo e los dichos Tellos, a ruego de los dichos Tellos, fueron a casa del dicho Medina, e con palabras, diziendo que ellos negociarían mejor aquel negoçio, le sacaron la petición e la llevaron. E después, fueron los Tellos a casa de otros pescadores a San Juan Dacre, donde los enbió el dicho Medina, e tomaron el preuilegio a las personas que lo tenían”¹²⁴.

El encuentro con los poseedores de los documentos fue más duro de lo que se deduce del relato, pues, según otro testigo, “les tomaron la petición e la rompieron, e le amedrataron, amenazándole muy malamente, de manera que no osó más entender en el negoçio. E asy apaziguó aquel escándalo que estos vecinos querían mover”¹²⁵.

III. CONFLICTOS DE INTERESES Y PROTAGONISMOS.

Hasta el presente, todos los que han tratado este levantamiento han personalizado en el duque de Medina Sidonia la reacción; sin embargo, como acabamos de ver, hubo otras personas a las que, igualmente, les alcanzó, al menos, parte de ese protago-

124. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 70v. Esta operación tuvo lugar después de la firma de las capitulaciones antes mencionadas, porque otro testigo aclara que el denunciante era uno de los que las había firmado (fol. 98v).

125. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 98.

nismo, como el teniente de asistente Álvarez Guerrero o los hermanos Tello. Es posible, que en los primeros momentos, debido al poder de la Casa de Medina Sidonia y a sus iniciativas, no hubiese quedado claro el de unos y otros¹²⁶. Pero dicho argumento pierde su validez cuando los relatos o informes se redactaron transcurridos varios días y, sobre todo, cuando es el propio duque el que no los cita y se atribuye los hechos.

Esto enlaza con la cuestión de las recompensas. Desde el primer momento, como ponen de manifiesto varios de los documentos publicados por Danvila, se enviaron a la corte, o a distintos miembros de las instituciones centrales del reino, escritos con el relato de los hechos, poniendo especial énfasis en el protagonismo de quienes los remitían, ya fuese alguno de los tenientes de asistente, la mujer del conde de Ayamonte o el propio duque de Medina Sidonia¹²⁷; otros, *a posteriori*, buscaron dejar constancia de los mismos, como los hermanos Tello o Rodrigo del Castillo; en fin, meses más tarde, en las reuniones capitulares se solicitaron oficios de veinticuatría como recompensa por los servicios prestados por diversos caballeros.

Claro es que había que justificar esas demandas y, al cotejar algunos de estos documentos, la impresión que se saca es que, en ocasiones, se debieron forzar los hechos, bien atribuyéndoselos el autor de la misiva, bien ocultándolos o minusvalorándolos si otros habían sido los protagonistas. En este sentido, basta comparar el interrogatorio de los hermanos Tello con la carta enviada por el duque de Medina Sidonia al cardenal-gobernador

126. Por ejemplo, podría ser el caso del teniente de asistente Fernández de la Gama, quien en su extenso informe del mismo día 17, personaliza en las gentes del duque la reacción y no menciona a los hermanos Tello (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 185).

127. Algunas de las misivas están fechadas el mismo día 17 o el 18. Quizá se podría ver en esta inmediatez a los hechos un medio para atraer la atención del gobernante, sobre todo si este dato lo ponemos en relación con ciertos comentarios que deslizó el teniente de asistente Fernández de la Gama en su informe al monarca, fechado el día 20: “La carta que escribí anoche para el reverendísimo cardenal pensé que llevara vn correo que envió el conde de Ayamonte, y fuese sin llevar. Pero, avnque esta vaya tarde, dará allá buena nueva”. [...] “Y porque todos los que han enviado correos me van burlando, que no dieron lugar que fuese la primera carta que escribí, y veo que el despacho de la çibdad se dilata, acordé de enviar este correo, por que vuestra majestad dé gracias a Dios, y sepa cómo todo está remediado y en paz y sosiego” (AGS, C, PR, leg. 2, doc. 6, fol. 277v-278v. M. Danvila: *Historia crítica...*, p.196, 198).

el 18 de septiembre. Así mismo, frente al protagonismo atribuido por distintos textos al mencionado duque, el teniente de asistente Álvarez Guerrero, al hacer su declaración sobre todo lo ocurrido esos días, apenas se refiere a aquél, solo alude a cómo vio venir a sus gentes mandadas por Valencia de Benavides cuando se dirigían al Alcázar¹²⁸. Por su parte, Rodrigo del Castillo tampoco menciona al duque en su interrogatorio, pues aunque lo cita en una ocasión, esa referencia la pone en boca de un criado del sublevado; sin embargo, sí alude reiteradamente a dicho teniente de asistente, hasta el punto de que la mayor parte de los hechos de que fue protagonista ocurrieron por ir acompañándolo y apoyándolo.

Este mismo personaje ofrece un buen ejemplo de una posible manipulación de los hechos. Teniendo en cuenta que su interrogatorio tuvo lugar varios meses después del levantamiento, por tanto, cuando todo era conocido, preguntó a sus testigos sobre el encuentro que se produjo a las puertas de la Catedral entre los que huían del Alcázar y los que allí esperaban para tomar el pendón, y lo hizo con la siguiente frase: “vinieron contra el alcalde mayor y los otros que allí estaban”¹²⁹, como queriendo dar a entender que se trataba de una acción deliberada de ataque contra los capitulares, lo que realzaría su papel en ese enfrentamiento. Sin embargo, por la hora en que tuvo lugar el encuentro, se trataba de la desbandada de los sublevados que huían y no de una acción militar: “vino vn golpe de gente tan rrecio que fue marabilla, así por el Corral de los Olmos como por el Arquillo, y como esta gente estubiese apercebida, començaron a se combatir, avnque muy poco, porque sabido qué fuese la cavsa, hallaron

128. Este silencio no concuerda con lo que se desprende de alguna de las cartas de los partidarios del duque de Arcos, en la que se afirma que Álvarez Guerrero era “cuerpo y alma de la Casa de Niebla” (AHNNO, leg. 1.635, n° 125).

129. En la pregunta parece querer vincular la llegada de la gente del Alcázar con el apedreamiento, cuando por otros textos se sabe que se trataron de hechos diferentes. En respuesta a dicha pregunta, un criado del teniente de asistente declara que “al tiempo que quería el dicho teniente e la otra gente sacar el pendón de la iglesia mayor, vido cómo mucha gente salía del Alcáçar, e se entraron dellos por el Corral de los Holmos e por casa del arçobispo. E el dicho Rodrigo del Castillo, como vido entrar gente por el Corral de los Holmos, se apeó de vn caballo, e entró dentro con vna espada de dos manos, e detuvo toda la gente que entrava por el Corral de los Holmos” (AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 86).

que abían tomado el Alcázar, y que la gente que estaba dentro, abierta la puerta, salieron de golpe”¹³⁰.

Por su parte, don Jorge de Portugal, el desposeído alcaide, en la carta enviada al monarca al día siguiente, al referirse a quienes iban a recuperar el Alcázar, escribe: “yo les di entrada por las Atarazanas, por donde entraron a los otros y tomaron el Alcázar”¹³¹. Sin embargo, ninguno de los testigos lo cita al responder a una pregunta concreta sobre cómo se produjo el asalto y por donde. Todos aluden a las Atarazanas, pero ninguno a don Jorge, y uno de ellos declaró que la puerta estaba cerrada y que la abrieron a la fuerza¹³².

Planteada por tanto la cuestión, voy a centrar el análisis de estos conflictos de protagonismo en tres situaciones: el papel del concejo en esos dos días y, una vez concluida la toma del Alcázar, en cómo distintos participantes maniobraron para atribuirse la paternidad de los hechos o para reivindicar sus derechos, a partir de los relatos relativos a la devolución del citado Alcázar a su alcaide y del apresamiento de don Juan de Figueroa.

LA AUSENCIA DEL REGIMIENTO.

La impresión que se deduce de todos los informes, comentarios y deposiciones de testigos es que el concejo estuvo desaparecido¹³³. Nadie menciona una reunión capitular la tarde del domingo, cuando se inició el levantamiento. Es más, la condesa de Ayamonte lo denunció de forma explícita, pero, también, interesada¹³⁴. Frente a la ausencia del concejo esa tarde, la casa del arzobispo se constituyó en punto de concentración, pues, como hemos visto, a ella acudieron distintas personas y capitulares. Fue el lunes por la mañana cuando, según varios informantes, los regidores, jurados y otras personas acudieron a la sede capitular con el fin de articular una acción contra don Juan de Figueroa.

130. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 162.

131. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 191.

132. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 87v.

133. Desgraciadamente, solo se han conservado las actas capitulares de parte del mes de diciembre de este año, por lo que no es posible conocer cómo se trataron estos hechos.

134. AGS, C, PR, leg. 2, doc. 70, fol. 561.

Ahora bien, se observan divergencias que afectan a la atribución del protagonismo a unos u otros con respecto a la convocatoria del cabildo. El alcaide del Alcázar afirma que requirió al teniente de asistente para que mandase llamar a los regidores, mientras que la condesa de Ayamonte atribuyó dicha convocatoria a su marido, a pesar de que no tenía cargo alguno en el concejo¹³⁵. Por su parte, el autor del *Discurso* comenta que dicho teniente fue al cabildo municipal y, al encontrarse solo, decidió convocar a los regidores¹³⁶. En fin, Giménez Fernández dice que tras apercebir para su defensa la Giralda, fue al Corral de los Olmos¹³⁷.

El relato del reiteradamente citado teniente de asistente Álvarez Guerrero, es bastante diferente. Vimos cómo, tras abandonar la sede episcopal donde había pasado la noche, recorrió la zona de Gradas, calle de Génova y plaza de S. Francisco dando pregones con el fin de reunir gentes para recuperar el Alcázar. Al llegar a la citada plaza encontró que se aproximaban las gentes de los hermanos Tello y a continuación las del duque de Medina Sidonia¹³⁸. Por tanto, de su declaración se deduce que en ningún momento convocó a los capitulares y que sus prioridades eran otras, porque cuando, estando con dichas tropas, se le avisó que los regidores estaban reunidos, respondió: “No es tiempo agora de yr a cabildo hasta que veamos a que recabdo se dan estos caualleros con este Alcáçar”. Solo al constatar que los hermanos Tello estaban avanzando en su recuperación, se dirigió a los tenientes de alcalde que le acompañaban diciéndoles: “Agora es tiempo, que vamos a ver quien está en cabildo e, sy conuiniere, sacaremos el pendón real e apaziguarse á la çibdad”¹³⁹.

135. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 191. J. Gil: *El exilio portugués...*, p. 83. AGS, C, PR, leg. 2, doc. 70, fol. 561.

136. Tal y como lo relata, quizá se estuviese refiriendo a un momento posterior (M^o Á. Durán: “Discurso...”, p. 158.

137. *Bartolomé de las Casas*, p. 965.

138. Esta versión la corrobora uno de los testigos que iba con los hermanos Tello (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 87).

139. En la carta del duque, de 18 de septiembre, cuenta que fue en ese momento cuando “se fue a juntar la çibdad en cabildo” (M. Dánvila: *Historia crítica...*, p. 188). Esta visión es la que transmite el cardenal-gobernador, probablemente, a partir de alguno de estos informes, en el escrito remitido a los oidores de la Chancillería de Granada, según el cual, al ver que no reunía gente suficiente para tomar el Alcázar, pidió ayuda al duque (AHPSAP, leg. 5.842, 26-X-1520).

Otra cuestión es la del protagonismo del duque de Medina Sidonia. En la carta que envió al cardenal-gobernador el día 18, le informa de que, a primera hora de la mañana, hizo traer de donde estaba escondido al teniente de asistente principal Álvarez Guerrero y con él fueron a recuperar el Alcázar¹⁴⁰. Sin embargo, este, en su informe y los testigos de los hermanos Tello, en sus declaraciones, en ningún momento dicen que el duque lo llamase, como tampoco que le pidiese ayuda. Para el autor del *Discurso* fueron los capitulares los que consideraron conveniente la colaboración del duque¹⁴¹.

Volviendo al papel de los capitulares, según Pero Mexía, los regidores fueron por la mañana temprano al ayuntamiento¹⁴², pero no todos, pues, aparte de los partidarios de don Juan de Figueroa, faltaban los tenientes de asistente y algunos tenientes de alcalde mayor¹⁴³. Los reunidos también se entrevistaron con el arzobispo para tratar de la situación. Lo único que trasciende de las declaraciones de quienes se refieren a dichas reuniones es el acuerdo de reunir tropas con el fin de apoyar el ataque al Alcázar, para lo cual enviaron pregoneros por la ciudad convocando a los vecinos. También, que se debatió la conveniencia de poner al frente de las milicias el pendón real¹⁴⁴, polémica en la que terció el arzobispo, que inicialmente era renuente a su entrega, al igual que los canónigos -estaba depositado en la Catedral-, según el teniente de asistente Fernández de la Gama¹⁴⁵.

140. “Otro día, lunes, bien de mañana, tornose la gente de mi casa a apercebir e armar, e procuraron de tomar consigo al teniente (Álvarez Guerrero), que para ello lo truxeron de do estaua retraído, e fuéronse derechos al Alcázar” (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 188).

141. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 158.

142. *Relación de las comunidades de Castilla*, Barcelona, 1985, p. ¿69-73?.

143. Uno así lo declara, y acabamos de ver cómo el otro andaba recorriendo las inmediaciones de la Catedral, buscando colaboración y cómo se le habían unido dos de los tenientes de alcalde mayor Vergara (por el duque de Medina Sidonia) y Cabrera (por el duque de Bejar), quienes venían con gente a caballo y a pie, y con los cuales presencié el paso de la formación de los hermanos Tello y de las gentes del duque de Medina Sidonia por delante de la Catedral, en dirección al Alcázar, así como el comienzo del ataque.

144. El teniente de asistente Fernández de la Gama comenta en una carta: “con dilaciones nunca se pudo acabar, porque en votar sobre ello ovo mucha dilación, segund he sabido, que yo no estaba en cabildo”, y en un escrito del Cabildo Catedral, en que este debate se sitúa en la casa del arzobispo, también se afirma que no había unanimidad en solicitarlo (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 196. ACS, Fondo Histórico, Sec. IX, doc. 24/9).

145. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 161. Danvila: *Historia crítica...* p. 196.

En un escrito remitido por los canónigos al concejo algún tiempo después de los hechos, comentaban cómo esa mañana el deán “puso por obra de venir desde su posada e dar e entregar el dicho pendón, e para ello, con asaz peligro de su persona, vino por donde avía mucha gente de armas, con escopetas e ballestas armadas, a donde estaban ayuntados muchos cavalleros de la dicha çibdad¹⁴⁶. Se trataba de la gente armada que había ido acompañando a los regidores, jurados, nobles y oficiales mayores o que había acudido a ofrecer su colaboración¹⁴⁷ y que se habían ido congregando en las gradas de la Catedral a lo largo de la mañana.

Al custodiarse el pendón en la Capilla Real, su entrega originó un conflicto entre los dos cabildos, debido a un posible equívoco¹⁴⁸. Según el teniente de asistente, cuando llegaron a la puerta de la Catedral, que encontraron cerrada, recibieron una lluvia de piedras y ladrillos desde las azoteas y desde unos andamios allí existentes:

“E que viniendo este testigo (a pedir el pendón) entró a la puerta de la iglesia, donde luego le çerraron la puerta, e le tiraron muchas pedradas con ladrillos e piedras. E que este testigo non pudo otra cosa haser, por que no lo hiriesen, sino lançarse en el relexe de la puerta [...] E las piedras que de la torre e andamios tiravan heran muchas. E que cree este testigo que también se vería en trabajo el dicho Rodrigo del Castillo, como este testigo, porque las pedradas heran muchas, e los que allí estaban heran pocos. E que en esto llegaron algunos vesinos de la çibdad e criados de la Casa de Medina e sacaron a este testigo, e con peligro, con dos paveses, vno ençima del otro hizo que le pusiesen, porque si se quebrase el vno, quedase el otro. E así fue que asý le sacaron de la dicha puerta¹⁴⁹.”

146. AMS, Sec. 13, Papeles Importantes, s. XVI, t. n° 33, fol. 254-256.

147. Un de ellos fue Ruy Barba de Coronado: “quel dicho día lunes por la manana, este testigo se armó en su posada e hizo armar a los suyos, e cavalgó en vn caualllo, e con ellos se fue al cabildo de la çibdad para favorecer lo que la çibdad mandase en seruicio del rey. E de allí, con algunos regidores del cabildo de la çibdad e con otros caualleros, se fueron a las casas del sennor arçobispo de Seuilla” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 119v).

148. ACS, Fondo Histórico, Sec. IX, doc. 24/9. AMS, Sec. 13, Papeles Importantes s. XVI, t. n° 33, fol. 254-256.

149. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11, fol. 86, 88.

Por su parte, el autor del *Discurso* cuenta que, al verla cerrada, enviaron a las casas del deán y del arcediano de Sevilla a buscar las llaves, y que al demorarse estas gestiones, los que estaban en la puerta comenzaron a impacientarse¹⁵⁰, y ese pudo ser origen del apedreamiento, a juzgar por el relato ofrecido por los canónigos:

“En lo que dize que aquel día de la rebuelta se echaron piedras de ençima de la iglesia y de la torre e otros lugares, pasó desta manera: [...] Después, sopimos que en el cabildo de la çibdad deliberaron que se sacase el pendón real, que está en la iglesia, y como los que allí se fallaron, que fueron pocos, no sabían la çirimonía con que se sacava, el teniente Guerrero y el alcalde Vergara e otros arremetieron a la puerta de la iglesia que está enfrente del cabildo para la abrir, dando golpes en ella. Los de arriba, como aquello vieron, echaron çiertas piedras, que los fizieron apartar, e no tocaron a ninguno, avnque pudieran descalabrar a muchos, segund la muchediunbre (sic) de gente avía. De allí se fueron a la otra parte, e dieron bozes que se ronpiese la ventana de la librería, para entrar por allí. E viendo aquello, los que estavan arriba echavan otras piedras por allí. Y estas fueron las piedras que se echaron de la iglesia”¹⁵¹.

En cuanto a lo del posible equívoco, hay que aclarar que no era la primera vez que desde las azoteas de la Catedral se lanzaban piedras contra el citado teniente de asistente. Ya indiqué más arriba cómo fue apedreado, junto dos tenientes de alcalde mayor, ante la Puerta de S. Miguel de la Catedral (actual Avenida de la Constitución), es decir, por el lado opuesto de donde ahora se producía el nuevo apedreamiento¹⁵².

En cualquier caso, los municipales no consiguieron la entrega del pendón. Según los canónigos, el arcediano de Sevilla estuvo

150. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 161, 162.

151. ACS, Fondo Histórico, Sec. IX, doc. 24/9.

152. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 111. De hecho, se podría hablar de buenas relaciones entre el Cabildo Catedral y el duque de Arcos, a tenor de la carta del día 22, citada en la nota 33.

en la iglesia esperando a que alguien fuese a recogerlo, y nadie se presentó¹⁵³, quizá porque, para entonces, ya se sabía que el Alcázar había sido recuperado¹⁵⁴. Pero este desencuentro entre ambos cabildos fue utilizado, *a posteriori*, por el concejo para justificar su pasividad.

LA ENTREGA DEL ALCÁZAR A SU ALCAIDE.

Cuando la noticia de la citada recuperación llegó a los capitulares, varios de los reunidos marcharon al Alcázar, entre ellos, como era lógico, su alcaide, don Jorge de Portugal. Según un testimonio del escribano real Alonso Núñez, su entrega se le hizo en los siguientes términos:

“podían ser las doze oras de mediodía, poco más o menos, estando en los Alcáçares e Ataraçanas reales desta çibdad el licenciado Andrés de Vergara, alcalde mayor desta dicha çibdad e su tierra por el muy yllustre sennor, el sennor duque de la çibdad de Medina Sydonia, etc., e Francisco de Medina Nunçibay, contador mayor del dicho sennor duque, después de averse tomado los dichos Alcáçares e Ataraçanas por los caballeros e gente del dicho sennor duque de poder de don Iohan de Figueroa e de otros muchos que con él se avían metido el día de antes en los dichos Alcáçares, y estando el dicho alcalde mayor y el dicho Francisco de Medina de Nunçibay en los dichos Alcáçares, con la dicha gente, en presencia de mí, Alonso Núñez, escribano de sus majestades e su notario público en la su corte y en todos los sus reynos e sennorios, hizieron llamar e venir a los dichos Alcáçares e Ataraçanas a don Jorge de Portugal, que avía sido echado dellos por el dicho don Iohan de Figueroa. El qual vino armado en blanco. E asy venido, el dicho licenciado y el dicho Francisco de Medina lo hizieron

153. ACS, Fondo Histórico, Sec. IX, doc. 24/9. AMS, Sec. 13, t. 3, nº 33, fol. 254-256.

154. Por tanto, ni los ediles desempolvaban el pendón, ni recuperaron el Alcázar, como afirma Gómez Vozmediano (“Historia versus memoria...”, p. 205)

aprear, e lo metieron dentro en los dichos Alcáçares, e lo apoderaron en ellos, para que los tuviese por sus majestades”¹⁵⁵.

Frente a este acta notarial, según la cual el protagonismo correspondió al teniente de alcalde mayor por el duque de Medina Sidonia y a su contador, los relatos de testigos de los Tellos ofrecen otra versión. Un calcetero que participó en el asalto declaró que estaba presente cuando, una vez reducido don Juan de Figueroa y curándole las heridas, “vinieron otros caualleros, y vino allí donde (sic) Jorge, alcayde de los dichos Alcáçares, y el dicho Juan Gutiérrez Tello le entregó las llaves y le dixo: ‘Sennor, yo soy venido aquí a favor del rey. Ved sy aveys menester algunt favor para en su seruiçio. Pedímelo e dároslo he’”¹⁵⁶. Más detallista es un escudero que, igualmente, participó con los Tello en el asalto al Alcázar:

“que después de tomados los dichos Alcáçares e prendido al dicho don Juan de Figueroa, vino el dicho don Jorge de Portugal, alcayde de los dichos Alcáçares a donde estaua el dicho Juan Gutiérrez Tello, en vna cámara con el dicho don Juan de Figueroa. E el dicho Juan Gutiérrez Tello le dixo al dicho don Jorge, le dixo: ‘Sennor esta Alcáçar teniades por el rey, nosotros e nuestros amigos lo avemos tomado, tornaldo a tomar el dicho Alcáçar e cataldo aquí. Tenedlo en seruicio del rey, que así estoy yo e todos mis amigos’. Y el dicho don Jorge dixo al dicho Juan Gutiérrez Tello: ‘Vuestra merced lo ha hecho como muy seruidor del rey e buen cauallero’”¹⁵⁷.

Como muestra de agradecimiento, don Jorge de Portugal regaló un caballo a Juan Gutiérrez Tello y una espada con empuñadura de oro a Garci Tello.

155. AGS, C, PR, leg. 3, doc. 176. En la carta que envió el duque de Medina Sidonia al cardenal gobernador también se la atribuye a su capitán (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 188).

156. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 108v.

157. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 68v.

EL APRESAMIENTO DEL CABECILLA.

En lo referente al apresamiento de don Juan de Figueroa y a su situación posterior, al protagonismo de las gentes del duque y de los Tellos se sumó, en este caso, el del concejo. El *Discurso* lo describe en los siguientes términos:

“Assí diciendo, que se acuchilló (don Juan de Figueroa) muy terriblemente con un moço de espuelas de don Juan Alfonso, llamado Juan Baço, a do se le quebró la cruz de la espada, que hera de oro. Y como viniese Balencia de Benavides y lo viese algo maltratado, dixo: ‘Estad quedos, villanos, que los caballeros no se an de tratar desa manera’. Y así se le dio por preso al dicho Valencia de Benavides. El cual, dicho don Juan de Figueroa, se sintió ferido de dos heridas, la una fue en una pierna a la larga, y la otra fue en el pico de la nalga. [...] Allí vinieron los Tellos, los cuales con mucho amor le trataron y la espada que le abían tomado se la dieron a su paje”¹⁵⁸.

Da la impresión de que, en este relato, el “clérigo apasionado de la Casa de Niebla” estaba haciendo honor a su condición, pues, como indiqué en su momento, fue Juan Gutiérrez Tello quien lo apresó. Así mismo, varios testigos afirmaron que Valencia de Benavides y otros caballeros no entraron en el Alcázar hasta que los vencederos les abrieron las puertas o que cuando llegaron hasta donde estaban los Tello, el cabecilla ya había sido apresado. Además, en el relato del *Discurso* parece existir una incongruencia, pues no parece tener mucho sentido que si fue el duque quien lo apresó, fueran los hermanos Tello los que le tomaran la espada.

Dada su importancia, este fue otro de los episodios sobre el que los hermanos interrogaron a sus testigos. La pregunta se

158. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 162-163. De nuevo, en la carta que envió el duque de Medina Sidonia al cardenal gobernador atribuye el protagonismo a su capitán (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 188). El propio arzobispo recoge indirectamente esta versión, cuando en carta dirigida al duque de Arcos, refiriéndose al citado Valencia de Benavides, afirma: “a don Juan de Figueroa él le hizo toda cortesya, que se puso ante él, porque no recibiese más danno de los que entrauan” (AHNNO, leg. 1.634, n^o 174).

planteó de forma directa: si fueron ellos los primeros que llegaron hasta don Juan y los que le apresaron. Todas las respuestas coinciden a atribuírselo a Juan Gutiérrez Tello, incluida la del propio capitán de los alabarderos del duque de Medina Sidonia. Alguno aporta el detalle de que, al no conseguir que se entregara, aprovechó un movimiento de don Juan para abrazarse a él y desarmarlo¹⁵⁹ y un ollero contó lo que había oído:

“e que oyó dezir este testigo que teniendo el dicho Juan Gutierrez preso al dicho don Juan de Figueroa, llegó Valencia de Benavides e lo quería tomar. E que le dixo don Juan de Córdoba al dicho Juan Gutierrez Tello: ‘cómo primo aveys vos tomado la presa e quereysla alargar’. E que entonçes el dicho Juan Gutierrez Tello tomó al dicho don Juan de Figueroa e lo metió en vna cámara, e puso con él a Xpoual Días e a otros hombres de los suyos, que lo guardaron”¹⁶⁰.

Por si esto no fuese suficiente, otra prueba de que fue el mencionado Tello quien lo apresó, es el protagonismo que tuvo en el proceso que siguió para su entrega a la justicia. Cuando los comisionados por el concejo para hacerse cargo del preso llegaron al Alcázar, uno de ellos, Ruy Barba de Coronado, declaró que se entrevistaron con el alcaide, don Jorge de Portugal, quien, a la demanda de que le entregase el preso, les respondió “que hazía saber a sus mercedes que los Tellos avían pasado mucho trabajo en lo tomar con su gente, y que lo tenían preso al dicho don Juan de Figueroa, e que no sería razón que él pensase de entregallo syn que se les dixese a los dichos Tellos, pues que ellos lo avían preso”¹⁶¹. Por tanto, fue con Juan Gutiérrez Tello con quien nego-

159. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 64v. Un notario apostólico declara que vio a Juan Gutiérrez Tello con un manajo de llaves del Alcázar al brazo y cómo varios caballeros pedían a los que lo custodiaban que les entregase a don Juan, y que estos les respondieron que no lo podían hacer sin permiso de los Tello, pues ellos eran quienes habían tomado el Alcázar (fol. 63v).

160. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 117v.

161. No obstante, en la carta que don Jorge de Portugal envió al rey, no personaliza en el citado Tello el apresamiento de don Juan, sino que lo atribuye de forma genérica a la gente del duque (M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 191).

ciaron la entrega, y fue el que tuvo que enfrentarse con las gentes del duque que se lo reclamaban, hasta el punto de marchar a entrevistarse con la duquesa en defensa de su postura, como vimos.

IV.- REALISTAS FRENTE A COMUNEROS Y BANDOS NOBILIARIOS.

Decía al comienzo que aunque el cabecilla del “alboroto”, don Juan de Figueroa, lo hubiese justificado apelando a la “comunidad”, el mismo se ha entendido por la historiografía como un episodio más del conflicto casi secular entre las Casas de Niebla/Medina Sidonia y Marchena/Arcos. Esta conclusión se apoya tanto en el relato del “clérigo apasionado de la Casa de Niebla” como en los documentos intercambiados entre las autoridades locales, las del reino y la nobleza sevillana. La invocación a la comunidad por parte del cabecilla y sus seguidores se interpretaría como un acto demagógico, al amparo del movimiento comunero, que en ese momento alcanzaba su punto álgido en la meseta castellana.

Pero también es cierto que, como no podía ser de otro modo, Sevilla participó de la conflictividad que se vivía en el conjunto de la Corona. Lo que ocurre es que el texto principal que ha venido sirviendo de referencia, el *Discurso*, es parcial, al no reflejar la diversidad de cuestiones que estaban planteadas y, consecuentemente, la composición social de los distintos movimientos; es decir, la existencia de comunidades en Sevilla en el sentido con que este término se ha venido aplicando a movimientos protagonizados por gente del común, lo que han confirmado los documentos manejados. Las dos opciones están sintetizadas en las instrucciones que los jurados sevillanos dieron a un representante suyo, que fue a entrevistarse con los gobernadores del reino y con el Consejo Real, algún tiempo después de los hechos aquí analizados: “Dezir de los juntamientos de gente de la comunidad y de avellos tomado de ...(?) en esta çibdad, y de aver hecho muchos aparejos de armas y repartyéndolas por la gente, y fecho quadrillas y capytanías de ellos, espeçialmente en las casas del duque de Medina Sydonia y del duque de Arcos”¹⁶².

162. AGS, DC, leg. 43, doc. 47. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 161.

En este contexto, no tiene porqué sorprender la existencia de movimientos de sentido contrario, que buscaran la defensa de la legalidad y de la monarquía. Este podría ser el caso de los hermanos Tello. Porque, aunque hasta aquí, su actuación se ha visto, sobre todo, centrada en el enfrentamiento con don Juan de Figueroa, realmente ese protagonismo que se atribuyeron fue el fruto de una actividad desarrollada, al menos, durante varios meses y que mantuvieron tras la derrota de aquel.

EN SERVICIO DEL REY Y DE SU JUSTICIA.

El interrogatorio presentado por ellos así como los comentarios y las frases que los testigos les atribuyen, permiten una aproximación a este tipo de movimientos. El punto de partida se encuentra en la pregunta duodécima:

“Yten, si saben, etc., que muchos días antes quel dicho don Juan de Figueroa se levantase e hiziese el dicho alboroto que se hizo, e más antes de tres meses, a cabsa que en la çibdad de Seuilla se publicavan las nuevas de Toledo, e de Segouia, e otras çibdades que se avían levantado, los dichos Garçi Tello y Iohan Gutiérrez Tello, su hermano, trabajaron con muchos ofiçiales de la çibdad de Seuilla e personas çibdadanas para que siempre estuviesen firmes en el seruiçio de sus magestades, e representándoles e haziéndoles saber quán bueno hera estar en seruiçio de sus altezas, e tener su lealtad e fidelidad (a) que heran obligados como a su rey e sennor natural. E amonestádoselo mucho. E ellos dezían que estavan de yntinçión e voluntad de perder sus vidas en seruiçio de sus altezas e de su real corona, porque así lo avían hecho sus pasados. E asý vieron los testigos que los dichos Garçi Tello e Juan Gutiérrez Tello lo hazían con buen ánimo e voluntad, e como muy verdaderos seruidores e leales vasallos de sus altezas”¹⁶³.

163. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11 f. 60.

A su vez, la respuesta de un bachiller -quizá el que redactó el interrogatorio¹⁶⁴- a la citada pregunta reafirma y amplía sus contenidos, al tiempo que reúne conceptos que se encuentran dispersos en el resto de las deposiciones de los testigos:

“... les dezía que estuviesen firmes e costantes en seruicio de su majestad, pues hera su rey e sennor natural e les avía hecho muchas mercedes alçándoles los seruiçios que en los otros pueblos se avían puesto, e representándoles a la memoria la lealtad desta çibdad e quan bueno hera estar en seruicio del rey, porque quando su majestad boluiese a estos reynos les haría muchas mercedes. E que para esto, ellos se juntarían con ellos e perderían sus personas e haziendas, sy necesario fuese, lo qual darían por bien empleado, por ser en seruicio de la corona real, pues que asý lo avían hecho sus pasados”¹⁶⁵.

Su postura se sintetiza en una frase que, con ligeras variantes, todos citan: “en servicio del rey y de su justicia”. La emplearon en los meses previos, cuando trataron de generar un movimiento del común a favor del rey frente al movimiento comunero; el lunes 17 de septiembre, al convocar a los vecinos a recuperar el Alcázar; y como arenga o apellido en el momento del ataque, que es en el contexto en el que más lo repiten los testigos. Así mismo, otro apellido reiterado por casi todos fue el de “Viva el rey y su justicia”.

En cuanto al posible impacto de otros mensajes que figuran en el citado texto, el que más reiteran los testigos es el de morir en servicio del rey, ya sea como opción personal de los Tello o como disposición de los propios vecinos. La citada reiteración quizá sea lógica consecuencia de las veces que, a su vez, lo repiten en sus preguntas.

La actitud o disponibilidad para el servicio era consecuencia de la fidelidad y lealtad, tanto individual como colectiva. Se trataba de uno de los atributos de la ciudad desde hacía décadas, hasta

164. Fue el que redactó las capitulaciones por la que los Tello y sus seguidores se comprometían a acudir en defensa del monarca y a morir por él si fuera necesario.

165. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 97v, 98.

el punto de formar parte de sus títulos, pero los Tello insistieron sobre todo en la de los propios vecinos, para lo cual recurrieron a varios argumentos. Por un lado, a su condición de vasallos, que afectaba a todos, pero a ellos mismos, además, por su condición de hidalgos y porque había sido la actitud de sus antepasados -“que sus abuelos murieron en servicio del rey don Pedro”. Otros argumentos que invocaron fueron que con el servicio se ganaba honra y se justificaba por los beneficios que los vecinos habían recibido en forma de privilegios y mercedes de Carlos I -el bachiller lo concreta en la exención del servicio aprobado por las Cortes de La Coruña-, y de sus predecesores. Pero también, por los que habrían de venir, como agradecimiento del monarca al apoyo de los sevillanos a su causa en estos momentos tan difíciles.

Además, hasta once testigos mencionan una arenga que los hermanos emplearon para animar a sus gentes en la recuperación del Alcázar: la de que los sublevados les quitaban el pan y los mantenimientos¹⁶⁶. Este tema no aparece en los planteamientos de los hermanos en los meses previos, aparte de que era uno de los argumentos utilizados precisamente por los sublevados, al menos en lo referente a las sacas de trigo. Por tanto, es difícil de encuadrar en el ideario de los Tello. Al ser invocado en el asalto al Alcázar, es posible que estuviese relacionado con un hecho al que se refiere el *Discurso*, cual era que los sublevados se apoderaron de 50 cochinos y se apostaron en las afueras del Alcázar para tomar el pan que venía diariamente a Sevilla desde Alcalá de Guadaíra y Utrera para el abastecimiento de la ciudad¹⁶⁷.

166. Las expresiones con que se refieren a la citada arenga son las siguientes: “Hea, señores, vamos, que agora es tiempo, que nos quitan el comer” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 68). “Hea, señores, que nos quitan los mantenimientos” (fol. 73). “Hea, señores, ayudad a vuestro rey e a su justicia, que vos quieren quitar el mantinimiento e moriréis de hambre” (fol. 76v). “Hea señores, que nos quitan el pan e la carne” (fol. 79v). “... porque estando allí (don Juan de Figueroa) quitarían la comida y el proveymiento a esta çibdad, e lo quitava ya” (fol. 81). “Catad que nos quitan los mantenimientos e nos quieren destruir” (fol. 82v). “Hea, señores, que nos quitan el pan e la carne” (fol. 84). “Catad que nos tienen el Alcáçar, e desde allí nos an de quitar la comida, e moriremos de hambre” (fol. 92). “Hea, señores y hermanos, ya veys como le toman al rey lo suyo e le quitan sus justicias, e nos quitan las bituallas” (fol. 94v). “Andad acá, señores, vamos contra estos en servicio del rey, porque nos estruyen e nos an tomado el pan e la carne” (fol. 100v). “Hea, señores, vamos en servicio del rey e mueran estos traydores, que nos quitan las viandas” (fol. 116v).

167. M^a Á. Durán: “Discurso...”, p. 157.

Quizá conocidos esos hechos por los citados, cabe pensar que lo utilizaran como arenga.

Esta actitud de servicio al rey implicaba para los Tello el rechazo del movimiento comunero, pues cuando los testigos se refieren a su actividad proselitista, la sitúan a partir de junio, es decir, cuando emergieron las comunidades. Oposición que reflejan al comentar cómo les decían que no curasen de levantamientos o de comunidades, que aunque otras ciudades se levantasen no lo hicieran ellos, que tuviesen presente los pueblos perdidos a consecuencia de las comunidades o que estas no eran sino “borrachoria”¹⁶⁸. Actitud que queda reflejada en una conversación que Ruy Barba de Coronado mantuvo con uno de los hermanos:

“Dixo que, muchos días antes que se levantase con el alboroto el dicho don Juan de Figueroa, vn día, hablando este testigo con el dicho Ihoan Gutiérrez Tello, le dixo a este testigo, hablando en los bolliçios de Castilla, e en cómo se sonava que Seuilla se quería levantar, dixo el dicho Ihoan Gutiérrez Tello a este testigo: ‘¿Pensays, sennor, que si yo me quisiese levantar con amigos e con la gente que se llega a mí, que non lo podría hazer? Creed que lo haría. Más, sy yo junto gente e tengo amigos e los busco, no an de ser syno para seruiçio del rey e de su justicia’”¹⁶⁹.

Pero junto con el rechazo de las comunidades, de los comentarios de los testigos emerge otro, el rechazo de los bandos nobiliarios. Ellos habían sido criados del duque de Arcos, pero ante la actitud de miembros del linaje decidieron romper dicha vinculación¹⁷⁰. Conocido lo cual, la duquesa de Medina Sidonia les ofreció dinero y ellos aceptaron vincularse al duque con el argumento de que este también defendía los intereses de la mo-

168. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 78v, 83v, 85, 90, 100, 101v, 106v, 114, 117v, 119.

169. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 120v.

170. Quien hace esta afirmación es el capitán de la guardia de alabarderos del duque de Medina Sidonia: “heran criados del duque de Arcos, e visto ellos como sus herederos del duque de Arcos tenían tan malos pensamientos, cómo toda la tierra del duque de Arcos estaua aperçebida contra la Corona real dexaron la bivienda del dicho duque de Arcos” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 124).

narquía¹⁷¹. Esta decisión, en principio, respondería a la lógica de los bandos. Así, tanto en una de las preguntas del interrogatorio como en el escrito que da origen al expediente citado queda clara la existencia de relaciones de los Tello con los Guzmán, pues en uno de ellos se dicen caballeros del duque, aunque no sabemos si en calidad de gentes de su casa, de allegados o amigos, que son las tres expresiones y por ese orden, que emplearon al referirse a quienes intervinieron a instancias del duque y de la duquesa¹⁷².

Sin embargo, todo esto choca con las actitudes y los comportamientos que desarrollaron antes y durante el levantamiento de don Juan de Figueroa. En este sentido, es bastante expresivo lo que declararon tres testigos al responder a la duodécima pregunta, que era en la que se les pedía opinión sobre los meses previos al “alboroto”. Un carpintero comentó que “sienpre les dezían Biva el rey, que aquí no queremos comunidad, ni León, ni Niebla, syno que biba el rey”; según un escudero, “que dezían que avnque se diesen los duques de punnadas, que ellos avían de estar en seruicio del rey syenpre”; en fin, un ollero de Triana les oyó decir “que no curasen de levantamientos, e que avnque los duques y otros se levantasen, que se juntasen los vecinos con los Tellos a favor del rey y de su justicia”¹⁷³. A su vez, un sillero declaró “que algunos hombres venían a dezille a los Tellos cómo el duque de Arcos les enviaba a requerir que viviesen con él, e que les davan dineros, e que los dichos Tellos les dezían que no cu-

171. “Y los dichos Tellos le dixerón a ese testigo que les plazía, porque vían que el deseo e la voluntad del duque e duquesa hera de seruir a sus majestades E luego este testigo los concertó en la bivienda de la dicha casa”. El capitán remató su declaración en los siguientes términos: “que si no estuviera los dichos Tellos en la Casa de Niebla, que la çibdad de Seuilla estuviera oy por el dicho don Juan de Figueroa, e si no estuviera fuera con muchos escándalos e muertes” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 124).

172. En la pregunta sexta se expresaron en los siguientes términos: “Yten, si saben etc. que el dicho lunes de mannana los yllustres sennores duque e duquesa de Medina Sidonia enviaron todos los caualleros e criados de su casa a cobrar los dichos Alcaçares. E sy saben que, entre los caualleros que así fueron a los cobrar, fueron los dichos Garçi Tello e Juan Gutierrez Tello, los quales llevaron consigo los dichos trezientos hombres, e más de sus amigos e allegados e criados, de los que avían ellos convocado he llamado (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 59v).

173. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 90, 103v, 117v. En la primera cita, aludía al apellido del duque de Arcos, Ponce de León y al título condal del duque de Medina Sidonia, y, en las otras dos, al título que ostentaban las cabezas de ambos bandos en ese momento.

rasen de nada de aquello, que estuviesen syenpre en servicio del rey, e quel que no tuviese de comer ellos le darían de comer”¹⁷⁴.

Esta misma postura se repitió los días 16 y 17 de septiembre, al acallar los vivas que se daban al duque de Medina Sidonia o a los propios Tello. Un albañil, al comentar los hechos del domingo por la tarde, cuando recorrían las calles para animar a los vecinos contra los sublevados, afirma “que porque algunas personas dezían ‘¡Biva el duque!’”, los dichos Tellos renñían con ellos, diziéndoles que no dixesen ¡Biva el duque!, syno ¡Biva el rey!, que no yvan ellos allí syno por seruir al rey y no al duque”; y al relatar el asalto al Alcázar comentó: “e que la gente que estaua abaxo, en la calle, viendo como peleavan, dezían ‘Niebla. Niebla’. Y quel dicho Garçi Tello dezía que no dixesen, syno biva el rey, que por el rey yvan todos allí”. Por su parte, un calcetero relata “que después de salidos del Alcázar, todos desían ‘Biva el rey. Tellos. Tellos’, e que los dichos Tellos dezían a los que dezían este apellido, ‘no digays syno biva el rey e su justicia’. E que asy lo dezía la gente”¹⁷⁵.

Todo esto concuerda con sus comportamientos a la hora de hacer frente al levantamiento de don Juan de Figueroa, en que actuaron por libre y no integrados en las tropas del duque de Medina Sidonia, lo que, además, se encargaron de que quedase claro en el planteamiento de las preguntas efectuadas a sus testigos. Para empezar, ya es sintomático lo que relata un tejedor de terciopelo: “Quel dicho domingo en la noche, los dichos Juan Gutiérrezes Tello e Garçi Tello anduvieron por esta çibdad, aperciendo a todos los vezinos que no llevavan sueldo del duque de Medina ni de ningún sennor, que estuviesen prestos en servicio de sus magestades, para yr otro día lunes a tomar el Alcázar a don Juan de Figueroa, e para seruir al rey”¹⁷⁶. Es decir, como si buscaran gente no vinculada a ningún noble, al tiempo que enfatizaban su actuación en apoyo del monarca. Por otro lado, tras recibir la citada información, se dirigieron a la residencia del duque, para instarle a que fuese a combatir a los sublevados, pero, al mismo tiempo, Bernal Francés, capitán de la guardia de alabarderos del

174. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 94.

175. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 88, 104, 105.

176. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 79.

duque, al referirse a la salida que hicieron ese domingo, afirma que el fue junto con los citados hermanos; por tanto, dando a entender que estos no iban integrados en sus tropas. De hecho, al comentar el encuentro con don Juan de Figueroa la tarde del domingo en la plaza de S. Francisco, una vez que los frailes y ciertos caballeros se interpusieron, afirma que se puso de acuerdo con los hermanos Tello para retirarse¹⁷⁷. Ese mismo sentido tiene la declaración de un escudero que iba a caballo con las gentes del duque, el cual estando en la calle Sierpes, esquina con Gallegos “vido a los dichos Tellos venir a pie por la calle de la Sierpe con dozientos hombres, poco más o menos, que venía contra el dicho don Juan de Figueroa”¹⁷⁸. En fin, diversos testigos declararon que esa noche fueron a guardar varias puertas de la ciudad por iniciativa de los citados hermanos¹⁷⁹.

La misma actitud reflejan los relatos del día siguiente, pues no solo no se integraron en el ejército del duque, sino que, como se ha visto, tuvieron la iniciativa y el protagonismo en el asalto del Alcázar. El teniente de asistente comenta que cuando el se encontró con la gente de los Tello en la plaza de S. Francisco “todos los que venían en su conpañía a bozes dezían ¡Viba el rey e su justicia!, e aquí viene detrás de nosotros toda la Casa de Medina con su artillería”¹⁸⁰. A su vez, un testigo declaró que, cuando se produjo el citado encuentro, uno de los hermanos le tomó las riendas del caballo y le dijo: “Sennor oy avemos de morir todos, antes vos que mandeys qué hagamos”, confirmando que no iban a las órdenes del capitán del duque¹⁸¹. Ya dentro del Alcázar, un tejedor de terciopelo relata que “llegó a este testigo e a sus conpanneros Valencia de Benavides (capitán de las tropas del duque) a cauhallo, e les dixo: ‘Subid por aquí’. E que este testigo no quiso syno buscar al dicho Tello. E fueron a buscar al dicho Tello”¹⁸². Por su parte, el caballero Ruy Barba, cuenta que, a lo

177. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 123.

178. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 80v.

179. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 93, 94v., 97, 99.

180. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 111.

181. Además, en un momento de la conversación los Tello afirmaron: “e aquí viene, tras de nosotros, toda la Casa de Medina con su artillería” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 110v-111).

182. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 99v.

largo de la mañana, los mensajeros enviados por el arzobispo para estar informado de la marcha del asalto le iban dando noticias de los avances de los citados hermanos, hasta rematar con el anuncio de que Juan Gutiérrez Tello había hecho prisionero al cabecilla. En ningún momento se refirieron a capitanes del duque.

Si, una vez más, cabe la posibilidad de que los citados relatos pudiesen estar mediatizados por las preguntas a las que responden y por las afinidades creadas, otra prueba de su actitud independiente fue, como vimos, la decisión de Juan Gutiérrez Tello de entregar a don Juan de Figueroa a la justicia y no a las gentes del duque, que se lo reclamaban incluso con violencia. Además, en los días posteriores, ambos hermanos recorrían la ciudad con sus gentes, sobre todo de noche, para controlar la muralla y las puertas, mientras que, por su parte y por separado, hacían otro tanto las tropas del duque. En fin, fueron ellos los que se quedaron en el Alcázar para defenderlo tras la derrota de los sublevados y no los del duque¹⁸³.

LA ESTRATEGIA.

Como se puede ver en la pregunta más arriba transcrita, desde que empezaron a llegar noticias de otras partes de la Corona, los hermanos Tello se movilizaron con el fin de contrarrestar los efectos que las mismas pudiesen tener sobre sectores de la sociedad sevillana, y “por la sospecha e fama que por Sevilla andava de levantamientos”¹⁸⁴. Es decir, trataron de crear un movimiento de apoyo a la causa realista¹⁸⁵.

Otro dato importante que aporta el mencionado texto es que la labor de proselitismo estuvo dirigida no a los caballeros

183. Por todo lo anterior, resulta desconcertante la afirmación que hace Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán en su edición del *Discurso genealógico de los Ortices de Sevilla*, obra de Diego Ortiz de Zúñiga, al afirmar que, en ese momento, Juan Gutiérrez Tello gobernaba los estados del duque (Madrid, 1929, p. 450). Aparte de que no indica la procedencia del dato, cabría la posibilidad de que se tratase de un miembro de la otra rama de los Tello.

184. AGS, CC, D, leg. 43, doc. 11 f. 101v.

185. Algunos de los comportamientos que reflejan los testigos se encuentran en otros contextos en conflictos de bandos (Arsenio Dacosta: “Violencia banderiza y escritura histórica: un estudio comparado, en J. A. Fernández de Larrea y J. R. Díaz de Durana (eds.): *Memoria e historia...*, p. 117 y ss.

sino al común, con especial interés por los sectores artesanales, como se deduce del hecho de que se refieran a estos en primer lugar, pues el término “oficiales” está aquí empleado en dicho sentido¹⁸⁶. A su vez, en las respuestas, cuando los testigos aluden de forma genérica a quienes entraban en contacto con los Tello, suelen utilizar el término vecino, pero, en ocasiones además, el de oficiales. Un “guarnimentero” precisa que tres meses antes los hermanos Tello ya “trabajaban con muchos oficiales [...] y por esto tenían convocados muchos oficiales de la dicha çibdad para seruicio de sus majestades”¹⁸⁷. Por otro lado, se movieron, fundamentalmente, por las calles céntricas¹⁸⁸, cercanas a su residencia, y por el barrio de Triana, zonas con una importante concentración artesanal. En fin, de los 37 testigos que depusieron, la mayoría (25) pertenecían a dicho sector (tejedores, silleros, carpinteros, cuchilleros, calceteros, etc.); entre los restantes, había varios escuderos, un teniente de asistente y su criado, varios caballeros y algunos más con distintas profesiones¹⁸⁹.

La estrategia empleada se basó en el contacto directo con ellos, yendo a buscarlos a sus casas, tiendas y talleres. Los testigos relatan con reiteración cómo los hermanos iban por las calles entrando en ellas, para hacerles “razonamientos” sobre la bondad de servir al monarca, para “que no cuidasen de comunidad”, y que no se dejasen influir por las noticias que llegaban de ciudades como Toledo, Segovia o Murcia. Igualmente, les animaban a que se lo dijese a otros amigos y que los trajeran a su casa. Así, “vnos traían a otros, e otros a otros, por yntersección de los dichos Tellos, e que día vido este testigo que no les cabía la casa de gente”¹⁹⁰; un

186. Parece observarse un interés por controlar los sectores sociales que fueron especialmente proclives a levantarse en las restantes ciudades (J. A. Maravall: *Las Comunidades ...*, p. 180. J. Pérez: *La revolución...*, p. 479 y ss.).

187. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 65.

188. Se citan concretamente las de Sierpes, Carpinteros, Arqueros y Monteros.

189. Precisamente la diversidad socioprofesional de los testigos queda reflejada en las respuestas, lo que contribuye a reforzar la calidad de la información, como indicaba al comienzo. Mientras que los escuderos y los nobles se extienden, sobre todo, en la descripción del enfrentamiento militar y a las demás preguntas suelen responder que no saben o simplemente que lo han oído; los artesanos aportan bastantes detalles sobre sus relaciones con los Tello en los meses previos, así como después del “alboroto”, además de los relativos al asalto del Alcázar por parte de quienes participaron.

190. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 101v.

escudero declara que acudió con más de 50, y un albañil lo hizo con 12. A juzgar por las respuestas, su residencia se convirtió en un centro de reunión de masas. Algunos hablan de haber visto en ella 180 o 200 personas reunidas, y hay quien llega a afirmar que era como un mesón. Varios mencionan las comidas y, sobre todo, las meriendas que ofrecían de continuo a quienes allí acudían. Aparte de esto, los adoctrinaban y les enseñaban pasatiempos y juegos de esgrima. Según un carpintero, el día de S. Juan, reunieron hasta 500 hombres, les dieron un paseo por el río, luego un banquete (del que se enumeran los siguientes manjares: aves, gallinas, patos, perniles de tocino, conejos y mucho pan y vino), finalmente, los organizaron en capitánías y realizaron una serie de ejercicios¹⁹¹. Además, atendían a las necesidades de quienes acudían a la casa. A unos les daban un sayo o una capa, a otros, gorras de seda, a otros, dinero. También les gestionaban la obtención de permisos para portar armas¹⁹². Todo lo cual, les debió de suponer importantes desembolsos. En este sentido, un escudero declaró “que sabe que los dichos Tellos tenían, entre ambos hermanos, treientos ducados para que avían de justar, e non justaron por gastar todos estos ducados, e los gastaron con todos estos vezinos e moradores que invocaban en seruiçio del rey”¹⁹³.

Este comportamiento de gentes del común pone de manifiesto que los hermanos se habían forjado una imagen de personas honestas y bien consideradas, no solo entre sus iguales sino también entre otros sectores sociales, y que fue sobre la citada imagen que cimentaron su política de atracción de voluntades a favor de la monarquía. Bastantes respuestas aluden a esta relación.

La más visceral es la de un agujetero, quien afirmó que, si fuera necesario, vendería a su mujer e hijos¹⁹⁴. Sin llegar a tal extremo, otros se refieren a su talante pacificador: “e que nunca este testigo les ha visto a estos dichos caballeros reboouer pendencias como otros, syno syenpre estar pacíficos y en seruiçio del rey”;

191. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 90, 94.

192. “...les cobravan çédulas de las justiçias para que traxesen armas por el mariscal” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 101v).

193. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 106v. Debían ser famosos como justadores, porque a dos primos suyos, también de apellido Tello, se les identifica en el *Discurso* como “primos del justador” (M^o Á. Durán: “Discurso...”, p. 155).

194. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 69v, 80, 85, 100.

“e que por el mucho amor que les tienen los vezinos desta çibdad para estorbar los escándalos pasados an acudido a su casa más gente que a ninguna parte desta çibdad, eçebto a la casa del duque de Medina (Sidonia)”; “que toda la çibdad quieren bien a estos dichos caualleros Tellos, e los aman seruir, e non se llegan a otros los vesinos desta çibdad para que hagan lo que les cumple, e asý mismo porque saben que los dichos Juan Gutiérrezes Tello e Garci Tello son seruidores del rey”; un tejedor de terciopelo afirmó que de no ser por ellos habría habido más alborotos en Sevilla y más gente se hubiera ido con los levantados¹⁹⁵.

La consecuencia de todo ello fue su poder de convocatoria: “que cree este testigo que donde quiera que ellos fuesen, todo el mundo se yría tras ellos”; “e que bastan ellos para hazer más gente por sus personas syn dineros para en seruicio del rey, como es su principal boz e apellido, que otros con muchos ducados de a dos”; según un terciopelero, “tienen la flor de Seuilla de los mancebos, todos syn sueldo, para osar morir por ellos, e que a oydo dezir este testigo que si la Casa de Niebla tiene honra, que por ellos la (ha) ganado”; en fin, un dorador afirmó que de no ser por los citados habría acudido a reprimir el levantamiento menos de la mitad de los que lo hicieron¹⁹⁶.

Por su parte, dos caballeros, don Diego de Guzmán y el capitán de los alabarderos del duque de Medina Sidonia, sin llegar a las citadas exageraciones, también afirmaron que eran personas bien quistas en Sevilla.

Estas adhesiones y fidelidades supieron mantenerlas mediante comportamientos calculados. Cuando se dirigían a recuperar el Alcázar, con el fin de animar a los que los seguían, los interpelaban llamándolos hermanos o compadres, o dándoles el tratamiento de señores; mientras que los artesanos, en ocasiones, se refieren a ellos calificándolos de amigos¹⁹⁷. Además, enfatizaron en el interrogatorio que cuando iban al frente de sus gentes no

195. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 83v, 98, 109.

196. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 100, 113, 118.

197. Un ollero comentó que “oyó decir que los dichos Tellos yvan contra don Juan de Figueroa, que andava por las calles hecho capitán de la comunidad, e como este testigo lo supo, porque los dichos Tellos son sus amigos, se fue a su casa dellos e se armó e vino con ellos...” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 116v).

fueron a caballo sino a pie, para estar a su nivel, a lo que, efectivamente, aludieron varios testigos. Un carpintero precisó que al partir vio a Juan Gutiérrez Tello ir a caballo “porque estaba cansado, pero luego se apeo para animar a su gente y para que no se le volviesen”. Otro declaró “que vn escudero suyo les dixo que caualgasen, e que le respondieron que no querían syno yr a pie con sus conpanneros”¹⁹⁸.

La empatía reflejada en estas expresiones, se ve reforzada por otras afirmaciones que, igualmente, reiteran varios testigos. Me refiero a que el apoyo y colaboración de las gentes del común con los hermanos fue totalmente desinteresado y gratuito. Aparte de lo ya aparecido en los comentarios precedentes, un tejedor de terciopelo dirá: “los quales dichos compañeros deste testigo y este testigo yvan con los dichos Tellos por amistad que les tenían, syn llevar sueldo ninguno”; y otro, “que ninguno yva por sueldo de sennor ninguno, saluo por que heran amigos de los dichos”; un escudero afirmó “que sabe que toda la çibdad se les ofreçe a seruilles antes a los dichos Tellos de balde, que a otros por dinero”¹⁹⁹.

Su activismo a favor del rey no se limitó a crear un movimiento en su apoyo, sino que los llevó a intervenir en varios hechos que tuvieron lugar en estos meses, además del levantamiento de don Juan de Figueroa.

Cuando ya se había iniciado el movimiento comunero, por tanto, a partir de junio, un hermano del duque de Arcos, don Francisco de León, originó un altercado al sacar un preso de la cárcel y agredir al alcalde de la justicia para conseguirlo. Esta acción generó una situación de intranquilidad en la ciudad, que motivó la intervención del teniente de alcalde mayor por el duque de Medina

198. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 90, 99v.

199. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 79v, 86v, 90v, 98v, 106v. Sin embargo, un notario apostólico y un dorador dicen haber recibido dinero. Es posible que la citada remuneración se debiese a que fueron personas que aportaron y/o estuvieron al frente de un grupo, o bien que dicha cantidad fuese para pagar la cena de sus gentes. El notario apostólico, que había acudido con 25 personas del Compás de S. Juan de Acre, declara que recibió dos ducados, aunque añade que fue por encargarse de organizar a su gente. Un dorador, declara que “les pagavan de lo que podían alcançar, e a este testigo le dieron seys ducados, porque traía a otros para seruicio del rey e para la conpañía de los dichos Tellos. E que estos dineros gastó este testigo en colaciones con los compañeros, por los traer para el seruicio de sus altezas”. Lo que sí declaran, en esta línea, otros testigos es que esa noche les dieron de cenar (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 62v, 74, 99).

Sidonia, el licenciado Vergara, pero también la de los hermanos Tello, que fueron avisados de lo que ocurría²⁰⁰ y acompañados de más de una veintena de su gente, acudieron en defensa y ayuda de la justicia. El preso fue devuelto a la cárcel, y don Francisco apresado, pero puesto en libertad por el asistente²⁰¹.

Con posterioridad al levantamiento de don Juan de Figueroa neutralizaron el intento, ya mencionado, de unos pescadores y gentes del barrio de S. Juan de Acre de apoyarse en la fuerza para presentar una reclamación a los capitulares. Pero, sin ningún género de dudas, fue el citado levantamiento el que refleja, la capacidad de movilización que tuvieron. Un terciopelero declaró que la tarde del domingo 16 “estaua en el barrio del duque de Medina, e como supo lo que dezían [...], este testigo vino a casa de los Tellos, e les hizo saber lo que pasava. Luego, los dichos Tellos se armaron e hizieron armar muchos de sus amigos”²⁰². Lo que quiere decir que habían funcionado los mecanismos en lo relativo a la información, pero también en cuanto al cumplimiento de los compromisos contraídos. Así, al día siguiente, al organizarse las tropas que iban a recuperar el Alcázar, se pusieron a la cabeza de un nutrido contingente, el cual tuvo el protagonismo destacado en el asalto al mismo que hemos visto. Un cuchillero de la calle Sierpes relata cómo estaba en su tienda trabajando cuando “vido venir por la dicha calle a los dichos Tellos, aperci biendo a todos los vecinos, e le dixeron a este testigo: ‘Xpoval de Çigüença no es tiempo agora de trabajar en vuestro ofiçio, sino que vamos en seruiçio del rey e de su justicia’. E luego, este testigo tomó sus armas e fue con ellos, e vido como anduvieron recogiendo mucha gente, al pie de trescientos hombres”. Un agujetero lo hace en los siguientes términos: “Este testigo se armó, e no quiso yr con otra persona al Alcáçar, salvo con los dichos Tellos, porque les tiene mucha afición. E los fue a buscar para yr con ellos, e los halló en la calle de la Sierpe, que venían los

200. “... y que sabe este testigo que por ser tan bien quistos, todos huelgan de seruilles. E que quando don Francisco, hermano del duque de Arcos quiso sacar vn preso de la cárcel, este testigo oyó decir que yva gente a casa de los Tellos, y este testigo tomó sus armas e se fue allá” (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 90v).

201. M. Danvila: *Historia crítica...*, p. 176. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 90v.

202. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 113v.

dichos Tellos con mucha gente, todavía apercibiendo que saliesen los vecinos, diciéndoles, ¡Ea, señores, vamos en servicio del rey! E que todos salían de sus casas e se armavan, e yvan con ellos”²⁰³. Otros dejaron las puertas de la ciudad que habían guardado durante la noche, para incorporarse a la citada tropa, al igual que uno que estaba en Alcalá de Guadaíra y al enterarse se vino a Sevilla con la misma finalidad²⁰⁴.

Así mismo, quedaron claras dichas actitudes tras la recuperación del Alcázar, al permanecer en él para asegurar su guarda. Tres de los que allí estuvieron afirman que lo hicieron graciosamente, alguno precisa que por amor a los Tello. Igualmente, con una presencia significativa de sus gentes entre los 200 que financió el concejo, según declararon dos de ellos: “E que sabe que quando la gente de los dosyentos hombres que estavan en el Alcáçar se despidieron porque les acortavan el sueldo, dixeron todos los doscientos hombres, ‘Vámonos a servir a los Tello de balde, antes que servir por poco salario’”. Otro, describe dicha salida en los términos siguientes: “E que este testigo e los otros conpanneros estuvieron dos meses en los dichos Alcáçares, velándolos e guardándolos, e que el día que salieron despedidos, todos los dosyentos hombres vinieron, en hordenança e con su atanbor, a casa de los dichos Tellos, diciendo, Vosotros, señores, nos metistes en el Alcáçar, vosotros nos aveys de sacar”²⁰⁵.

203. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 75, 82 v.

204. AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 108.

205. De nuevo, uno declarará que el sueldo era escaso, pero que se quedaron a ruego de los Tello (AGS, C, PR, leg. 5, doc. 14, fol. 104, 106v, 115).